REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

Menor

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
46 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
DE EJECUCIÓN

CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
JOSE MORENO SUAREZ

DEMANDADO(S)
SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

NO. CUADERNO(S): 2

RADICADO
110014003 046 - 2012 - 01021 00

11001400304620120102100

Remate
24/septiembre/2021
11:00am
Inmueble

J.O: 46 CM
2012-1021

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 24 de Julio de 2012 a las 07:55:42 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 24-04-2006 RADICACION: 2006-39043 CON: ESCRITURA DE: 20-04-2006
CODIGO CATASTRAL: **AAA0197YUFZ** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos e[illegible]RA Nro 1987 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. CASA VEINTIUNO (21). con area de 70.73 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y AREA TOTAL PRIVADA DE 64.21 M2 EN 3 NIVELES con coeficiente de 1.207% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA DE REFORMA 3941 DEL 14-07-2006 NOT.13 DE BTA. MODIFICA EL COEFICIENTE EN: 0.517%. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.-

COMPLEMENTACION:
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO CONSTRUCTORA CLASICA S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 16071 DEL 14-12-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. "PROTECHO" S.A. SEGUN ESCRITURA 1585 DEL 28-04-2003 NOTARIA 31 DE BOGOTA, QUIEN EFECTUO LOTEO POR ESCRITURA 4180 DEL 19-11-1998 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1493199.....PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. PROTECHO S.A. EFECTUO DESENGLOBE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5435 DEL 10-06-88 NOTARIA 27 DE BOGOTA Y ENGLOBO VARIOS LOTES POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4312 DEL 30-06-80 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-09-80 AL FOLIO 50C-574485 Y 574361 Y ADQUIRIO POR COMPRA A REYNALDO SANTOS TRIANA, ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD , PROMOTORA COLMENA LTDA POR LA ESCRITURA 4312 YA CITADA. ESTOS AQUIRIERON ASI : REYNALDO SANTOS TRIANA POR COMPRA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD POR ESCRITURA 1528 DEL 31-08-79 NOTARIA 22 DE BOGOTA REGISTRADA EL 29-11-79 AL FOLIO 50C-572556. PROMOTORA COLMENA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 50% A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2526 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA Y EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA COLMENA LTDA POR APORTE DE DERECHO DE CUOTA QUE LE HIZO LA FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2522 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09-05-77 AL FOLIO 50C-371767,ESTASOCIEDAD EFECTUO LOTEO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2522 YA CITADA.LA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 489 DEL 27-01-78 AL FOLIO 50C-435913, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA # 18 DEL 20-01-78 NOTARIA 22 DE BOGOTA,ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPA/IA DE JESUS POR ESCRITURA 1413 DEL 22-03-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-39218, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3426 DEL 01-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, Y POSTERIORMENTE VOLVIERON A ACLARARLA EN CUANTO AL AREA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2440 DEL 29-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 6 C #82A-38 CASA VEINTIUNO (21). CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS P.H.
2) CL 6C 82A 38 CA 21 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1493199

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-05-2005 Radicacion: 2005-44738
Doc: ESCRITURA 4866 del: 16-05-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II. NIT.8001822815 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-04-2006 Radicacion: 2006-39043
Doc: ESCRITURA 1987 del: 05-04-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: FIDUCIARiA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II 8300537006 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-07-2006 Radicacion: 2006-73875
Doc: ESCRITURA 3941 del: 14-07-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON LA INTEGRACION DE (200) APARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA ETAPA (2). (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II NIT 800182281-5 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425
Doc: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 46,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.NOTA:SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR EL TERMINO DE DOS A/OS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESC.DE VENTA. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II
A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425
Doc: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201
A: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO[A] PERMANENTE DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425
Doc: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 1,654,400.00
Se cancela la anotacion No, 1,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.8600343137
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO I. NIT.8001822815 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 31-03-2008 Radicacion: 2008-30522
Doc: ESCRITURA 1972 del: 27-03-2008 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 24 de Julio de 2012 a las 07:55:42 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X
A: FAVOR SUYO **1000000**

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-04-2008 Radicacion: 2008-37355
Doc: ESCRITURA 1563 del: 14-04-2008 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 20,000,000.00
ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X
A: MORENO SUAREZ JOSE **19101209**

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-06-2012 Radicacion: 2012-53870
Doc: ESCRITURA 1369 del: 06-06-2012 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209
A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA **39754201 X**

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 13-06-2012 Radicacion: 2012-53870
Doc: ESCRITURA 1369 del: 06-06-2012 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X
A: ICAZURIAGA ERE/O MARIA CONCEPCION
A: GARAY ICAZURIAGA AINHOA
A: GARAY ICAZURIAGA AXIER
A: GARAY ICAZURIAGA ENEKO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2006-5743 fecha 12-05-2006
TIPO DE PREDIO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2006-5743.
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 6 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-412 fecha 24-01-2007
SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.GAVA/AUXDEL44.C2007-412

****
****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 24 de Julio de 2012 a las 07:55:42 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL14 Impreso por:BANCOL14

TURNO: 2012-493712 FECHA: 24-07-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SEÑOR.
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D. C. (Reparto)
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JOSE MORENO SUAREZ
Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No 41747421 de Bogotá y portadora de a Tarjeta Profesional Numero 53374 del CSJ, actuando como endosataria para el cobro jurídico de los Señores **JOSE MORENO SUAREZ,** dentro del proceso de la referencia y previamente se fije caución correspondiente solicito al Despacho se sirva decretar las siguientes medidas cautelares**:**

A.- El embargo del porcentaje autorizado por la ley del sueldo que devenga la demandada la Señora SANDRA PATRICIA MORENO MORENO, identifica con la cedula de ciudadanía No 39754201, en el Ejército Nacional.

B.- El Embargo y posteriormente el secuestro del inmueble ubicado en la Calle 6C No 82 A- 38 Casa 21, con matricula inmobiliaria No 50C- 1651363, de propiedad de la parte demandada.

Sírvase oficiar ala ofician de registro de instrumentos públicos y privados de la zona respectiva y al señor pagador

La anterior manifestación la hago bajo la gravedad del juramento.

Señor Juez;

Atentamente:

MARIA DE Jesús Fonseca Barrera
cc. 41747.421 Bta
T.P. 53374 CSJ de la J

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RADICADO: 2012-1021

Bogotá D.C., 9 de Agosto de 2012.

Con el fin de responder por los perjuicios que se puedan causar con la práctica de las medidas cautelares solicitadas en la demanda, préstese caución por la suma de $ $ 4'000.000 = de conformidad con el artículo 513 del C.P.C.

NOTIFIQUESE,

LISANDRO DE JESÚS MURGAS MEDINA
JUEZ

(2)

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 118
Fecha: 13 AGO. 2012

Secretario

AGE.

SEÑOR
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2012-1021
DEMANDANTE: JOSE MORENO SUAREZ
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO
CIUDAD

La suscrita MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, mayor de edad domiciliada en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.747.421 expedida en Bogotá , actuando como parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente escrito me permito allegar la póliza No. NB-100109507 Expedida por MUNDIAL DE SEGUROS, ordenada por su despacho.

Del Señor Juez,

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. 41.747.421 de Bogotá
T.P. 53.374 C.S. de J

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

MUNDIAL SEGUROS
NIT 860.037.013-6
www.mundialseguros.com.co

No. POLIZA **NB-100109507**	No. ANEXO **0**	No. CERTIFICADO **70170752**
FECHA EXPEDICION 17/08/2012		No. FORMULARIO
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA		DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1
TELEFONO 6113304		

TOMADOR	**MORENO SUAREZ, JOSE**	NIT	19.101.209
DIRECCION	CALLE 65 A NO. 17-24	TELEFONO	2173917

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: [redacted] MORENO SUAREZ CC: 19101209

DEMANDADO: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO CC: 39.754.201

APODERADO: MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA - CC 41747421
DIRECCION: CALLE 61 NO. 18-34 - TELEFONO: 3115581716

PROCESO: EJECUTIVO 2012 - 1021

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: CIVIL MUNICIPAL Nro.: (46) CUARENTA Y SEIS

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO $	PRIMA $
CAUCION JUDICIAL	4,000,000.00	156,000.00
TOTAL VALOR ASEGURADO	4,000,000.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIP.
BLANCA ELCY AREVALO POSADA	AGENTES	100.00

COASEGURO		POLIZA LIDER		CERTIFIC.LIDER	

PRIMA BRUTA	$	156,000.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	$	156,000.00
OTROS	$	2,500.00
IVA	$	25,360.00
TOTAL A PAGAR	$	183,860.00

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
POLIZA JUDICIAL
INTERMEDIARIO AUTORIZADO

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

TOMADOR O APODERADO

- CLIENTE -

GEN-06

JUZGADO [illegible] CIVIL MUNICIPAL
SANTA FE DE BOGOTA D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

21 AGO 2012 Pasa al despacho del (a) señor

OBSERVACIONES

No. 2012-1021

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogota, D.C., agosto veintisiete de dos mil doce.

Aceptase la caución prestada.

Cumplidos los requisitos del Art. 513 del C.P.C., procedese a decretar las medidas preventivas solicitadas:

1.) Decretase el embargo y retención preventiva, de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal, que la demandada devenga como empleada del EJERCITO NACIONAL. Limitase la medida a la suma de $30'000.000 mcte.

Oficiese.

2.) Decretase el embargo preventivo, del inmueble identificado con el número de matrìcula inmobiliaria 50C-1651363, denunciado como de propiedad del demandado.

Para su inscripción oficiese al Registrador de II.PP. del lugar.

Hecho lo anterior, se decidirá sobre el secuestro.

NOTIFIQUESE

LISANDRO DE JESÙS MURGAS MEDINA

JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 129
Fecha: 29 AGO. 2012
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y SEIS
SANTA FE DE BOGOTÁ

Hoy 29 AGO. 2012 notifiqué

antecedo a María de Jesus.
Fonseca Bolivar.

quien (es) manifiestan (n) que la consiente (n) y renuncia (n)
os términos de su ejecutoria

El (os) notificada (s)

C.C. 41747421
T.P. 53374 CSJ

C.C.
T.P.

El Secretario

81

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 3

OFICIO No. 2941
29 DE AGOSTO DE 2012.

Señor Pagador
EJERCITO NACIONAL
Ciudad.

REF. EJECUTIVO No. 12-1021 de JOSÉ MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 27 de agosto del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** Y RETENCIÓN PREVENTIVA, de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que la demandada devenga como empleada del EJERCITO NACIONAL. Limítase la medida a la suma de $ 80.000.000,oo m/cte

En consecuencia sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110012041046**)

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/ o multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

- El demandante con Nit. No. 19.101.209
- La demandada con C.C. No. 39.754.201.

Cordialmente,

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIO.

Recibido hoy 5 septiembre 2012
el oficio
MARIA de Jesus Fonseca B
T.P 53374 CSJ

9

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 3

OFICIO No. 2942
29 DE AGOSTO DE 2012.

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
Zona Respectiva
Ciudad.

REF. EJECUTIVO No. 12-1021 de JOSÉ MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 27 de agosto del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO PREVENTIVO** del inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C- 1651363,** denunciado como propiedad del demandado.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto, remitiendo copia del correspondiente certificado de libertad (Artículo 681-1 del Código de Procedimiento Civil).

Cordialmente.

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
SECRETARIO.

Recibi Hoy 5 septiembre 2012
El anterior oficio
MARIA DE JESUS Fonseca B
41P 53374 CSJ.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

12-1021

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 12 de Septiembre de 2012 a las 11:03:00 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-82386 se calificaron las siguientes matriculas:
1651363

Matricula Nro.: 50C-1651363

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0197YUFZ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 6 C #82A-38 CASA VEINTIUNO (21). CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS P.H.
2) CL 6C 82A 38 CA 21 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2012 Radicacion: 2012-82386
Documento: OFICIO 2942 del: 29-08-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF # 12-1021 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209
A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
ABOGA215.	13 SEL 2012	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

11

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 12 de Septiembre de 2012 a las 11:03:00 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-82386 se calificaron las siguientes matriculas:
1651363

Matricula Nro.: 50C-1651363

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0197YUFZ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 6 C #82A-38 CASA VEINTIUNO (21). CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS P.H.
2) CL 6C 82A 38 CA 21 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2012 Radicacion: 2012-82386
Documento: OFICIO 2942 del: 29-08-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF # 12-1021 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209
A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
ABOGA215,	13 SET. 2012	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

12

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 12 de Septiembre de 2012 a las 11:03:00 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-82386 se calificaron las siguientes matriculas:
1651363

Matricula Nro.: 50C-1651363

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0197YUFZ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 6 C #82A-38 CASA VEINTIUNO (21). CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS P.H.
2) CL 6C 82A 38 CA 21 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2012 Radicacion: 2012-82386
Documento: OFICIO 2942 del: 29-08-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF # 12-1021 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209
A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
ABOGA215,	13 SEL 2012	

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 12 de Septiembre de 2012 a las 11:03:00 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-82386 se calificaron las siguientes matriculas:
1651363

Matricula Nro.: 50C-1651363

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0197YUFZ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 6 C #82A-38 CASA VEINTIUNO (21). CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS P.H.
2) CL 6C 82A 38 CA 21 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2012 Radicacion: 2012-82386
Documento: OFICIO 2942 del: 29-08-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF # 12-1021 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209
A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador Firma
	13 SEL. 2012	Registrador Principal

ABOGA215,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Pagina 1

Impreso el 14 de Septiembre de 2012 a las 09:04:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-04-2006 RADICACION: 2006-39043 CON: ESCRITURA DE: 20-04-2006
CODIGO CATASTRAL: **AAA0197YUFZ** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 1987 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. CASA VEINTIUNO (21). con area de 70.73 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y AREA TOTAL PRIVADA DE 64.21 M2 EN 3 NIVELES con coeficiente de 1.207% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA DE REFORMA 3941 DEL 14-07-2006 NOT.13 DE BTA. MODIFICA EL COEFICIENTE EN: 0.517%. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.-

COMPLEMENTACION:
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO CONSTRUCTORA CLASICA S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 16071 DEL 14-12-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. "PROTECHO" S.A. SEGUN ESCRITURA 1585 DEL 28-04-2003 NOTARIA 31 DE BOGOTA, QUIEN EFECTUO LOTEO POR ESCRITURA 4180 DEL 19-11-1998 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1493199.....PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. PROTECHO S.A. EFECTUO DESENGLOBE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5435 DEL 10-06-88 NOTARIA 27 DE BOGOTA Y ENGLOBO VARIOS LOTES POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4312 DEL 30-06-80 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-09-80 AL FOLIO 50C-574485 Y 574361 Y ADQUIRIO POR COMPRA A REYNALDO SANTOS TRIANA, ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD , PROMOTORA COLMENA LTDA POR LA ESCRITURA 4312 YA CITADA. ESTOS AQUIRIERON ASI : REYNALDO SANTOS TRIANA POR COMPRA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD POR ESCRITURA 1528 DEL 31-08-79 NOTARIA 22 DE BOGOTA REGISTRADA EL 29-11-79 AL FOLIO 50C-572556. PROMOTORA COLMENA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 50% A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2526 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA Y EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA COLMENA LTDA POR APORTE DE DERECHO DE CUOTA QUE LE HIZO LA FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2522 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09-05-77 AL FOLIO 50C-371767,ESTASOCIEDAD EFECTUO LOTEO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2522 YA CITADA.LA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 489 DEL 27-01-78 AL FOLIO 50C-435913, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA # 18 DEL 20-01-78 NOTARIA 22 DE BOGOTA,ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA DE JESUS POR ESCRITURA 1413 DEL 22-03-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-39218, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3426 DEL 01-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, Y POSTERIORMENTE VOLVIERON A ACLARARLA EN CUANTO AL AREA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2440 DEL 29-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 6 C #82A-38 CASA VEINTIUNO (21). CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS P.H.
2) CL 6C 82A 38 CA 21 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1493199

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-05-2005 Radicacion: 2005-44738
Doc: ESCRITURA 4866 del: 16-05-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 14 de Septiembre de 2012 a las 09:04:04 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II. NIT.8001822815 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-04-2006 Radicacion: 2006-39043

Doc: ESCRITURA 1987 del: 05-04-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II 8300537006 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-07-2006 Radicacion: 2006-73875

Doc: ESCRITURA 3941 del: 14-07-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON LA INTEGRACION DE (200) APARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA ETAPA (2). (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II NIT 800182281-5 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425

Doc: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 46,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.NOTA:SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR EL TERMINO DE DOS A/OS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESC.DE VENTA. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425

Doc: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201

A: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO[A] PERMANENTE DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425

Doc: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 1,654,400.00

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.8600343137

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO I. NIT.8001822815 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 31-03-2008 Radicacion: 2008-30522

Doc: ESCRITURA 1972 del: 27-03-2008 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela la anotacion No, 5,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 14 de Septiembre de 2012 a las 09:04:04 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: FAVOR SUYO 1000000

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-04-2008 Radicacion: 2008-37355

Doc: ESCRITURA 1763 del: 14-04-2008 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 20,000,000.00

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-06-2012 Radicacion: 2012-53870

Doc: ESCRITURA 1369 del: 06-06-2012 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 13-06-2012 Radicacion: 2012-53870

Doc: ESCRITURA 1369 del: 06-06-2012 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: ICAZURIAGA ERE/O MARIA CONCEPCION

A: GARAY ICAZURIAGA AINHOA

A: GARAY ICAZURIAGA AXIER

A: GARAY ICAZURIAGA ENEKO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2012 Radicacion: 2012-82386

Doc: OFICIO 2942 del: 29-08-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF # 12-1021 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2006-5743 fecha 12-05-2006

TIPO DE PREDIO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2006-5743.

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 14 de Septiembre de 2012 a las 09:04:04 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 6 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-412 fecha 24-01-2007
SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.GAVA/AUXDEL44.C2007-412

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID60 Impreso por:MESAC59

TURNO: 2012-593252 FECHA: 05-09-2012

El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 70911499

8070911499

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID60

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 05 de Septiembre de 2012 a las 09:41:24 a.m.

No. RADICACION: 2012-82386

NOMBRE SOLICITANTE: JOSE MORENO

OFICIO: 5942 del 29-08-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MATRICULAS 651363 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	15,300

15,300

Total a Pagar: $ 15,300

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 15,300

-OFICINA DE REGISTRO -

P 17270 IMPRENTA NACIONAL 27143 14-02-12

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 70911500

8070911500

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID60

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 05 de Septiembre de 2012 a las 09:41:27 a.m.

No. RADICACION: 2012-59325?

MATRICULA: 50C-1651363

NOMBRE SOLICITANTE: JOSE MORENO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $ 12900

ASOCIADO AL TURNO No.: 2012-82386

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 12900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

-OFICINA DE REGISTRO -

P 17270 IMPRENTA NACIONAL 27143 14-02-12

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 3

17

2

OFICIO No. 2942
29 DE AGOSTO DE 2012.

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
Zona Respectiva
Ciudad.

REF. EJECUTIVO No. 12-1021 de JOSÉ MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 27 de agosto del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO PREVENTIVO** del inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C- 1651363,** denunciado como propiedad del demandado.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto, remitiendo copia del correspondiente certificado de libertad (Artículo 681-1 del Código de Procedimiento Civil).

Cordialmente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ
SECRETARIO

JOSÉ HERNÁN LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIO.

SANTA FE DE BOGOTA D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

- 8 OCT 2012 Pasa al despacho del (a) Subc.

OBSERVACIONES

No. 2012-1021

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotà, D.C., octubre nueve de dos mil doce.

Inscrita la medida de embargo respecto del inmueble identificado con el número de matrìcula inmobiliaria 50C-1651363, SE DECRETA SU SECUESTRO y se comisiona para esta diligencia al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÒN y/o INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÌA DE LA RESPECTIVA ZONA, sin facultades para asignar honorarios al secuestre de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 031 de agosto 31 de 2009 del H.Tribunal Superior de Bogotà, D.C.- Sala Civil.

Se designa secuestre del software de auxiliares de la justicia, cuyos datos obran en hoja anexa que hace parte integra de esta providencia y se señala la suma de $120.000.oo mcte., como honorarios.

LÌBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO.

En los términos del Art. 539 del C.P.C., citese al acreedor hipotecario relacionado en el certificado de tradición.

NOTIFIQUESE

CITA ACREED HIPO

LISANDRO DE JESÙS MURGAS MEDINA

JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 158
Fecha: 11 DIC. 2012
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municip...
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 3

DESPACHO COMISORIO No. 492

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

A L S E N O R:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN Y/O INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA.

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. **12-1021** de **JOSÉ MORENO SUAREZ** contra **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO,** se dictó un auto el que en su encabezamiento fecha y parte pertinente dice: **"JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL"**. Bogotá D.C., octubre nueve (9) de dos mil doce (2012). Inscrita la medida de embargo respecto del inmuebie identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C- 1651363**, se DECRETA SU SECUESTRO y se comisiona para esta diligencia al señor Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva, sin facultades para asignar honorarios al secuestre, de conformidad con la Circular 031 de agosto 31 de 2009 del H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil. Designase secuestre del software de auxiliares de la justicia y se le asigna la suma de $ 120.000,oo m/cte, como honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. NOTIFÍQUES EL JUEZ (Fdo). LISANDRO DE JESUS MURGAR MEDINA.

I N S E R T O S:

Obra como apoderado (a) de la parte actora el (la) Dr. (a). MARIA DE JE FONSECA BARRERA con C.C. No. 4.747.421 y T.P. No. 53.374 C.S.J.

La dirección del inmueble es: **CALLE 6 C. No. 82 A-38 CASA 21 (DIRE CATASTRAL).**

Anexo: copia del auto que ordena la comisión y del telegrama e secuestre.

Para que el señor Juez Civil Municipal de Descongestion y/o Inspect Policía de la zona respectiva, se sirva diligenciarlo y devolverlo oportu libra el presente despacho comisorio con los insertos del caso, en los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil doce (201

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIO.

Recibi Hoy 18 enero 2013
el anterior Despacho
comisorio. María DE Jesús Fonseca B
T.P 53374 CSJ

20

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al articulo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 046 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al sefior:

LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y AD, NIT 9004800794, CARRERA 72 C NO.3 A -23 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 6056956,

En el proceso número: 11001400304620120102100

18/12/2012 03:34:32 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

LISANDRO DE JESUS MURGAS MEDINA
Juez

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 046
KRA 10 # 14 -33 PISO 3
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

21

No.1967

19 DIC. 2012

DOCTOR(A)
LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y AD
CARRERA 72 C NO.3 A -23
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

REF: 11001400304620120102100

COMUNICOLE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRE BIENES INMUEBLES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

JOSÉ HERNAN LOPEZ ACEVEDO
EL SECRETARIO(A)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

72

SEÑOR
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: JOSE MORENO SUAREZ.

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente solicito se sirva requerir al señor pagador donde labora la parte demandada., para que manifieste a su Despacho cuánto dinero a consignado a favor de su Despacho y que allegue copia de los recibos de consignación.

Del señor juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
CC. No 41747421 de Bogotá.
T.P. No 53374 del C.S.de la J.

18 ENE

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
SANTA FE DE BOGOTA D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

18 ENE 2013 pasa al despacho del (a) señor (a)

OBSERVACIONES

El (a) Secretario (a)

23

SEÑOR
JUEZ 46 CIVIL MUNIICPAL DE BOGOTA.D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: JOSE MORENO SUAREZ
Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos, en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente manifiesto, que allego a su despacho el oficio No 2941 DEL 29 DE AGOSTO DE 2012, debidamente diligenciado para que sea tenido en su momento procesal.

Del Señor Juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421
T.P. No 53374 del C.S. de la J.

31 ENE. 2013

24

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 3

OFICIO No. 2941
29 DE AGOSTO DE 2012.

Señor Pagador
EJERCITO NACIONAL
Ciudad.

REF. EJECUTIVO No. 12-1021 de JOSÉ MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 27 de agosto del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** Y RETENCIÓN PREVENTIVA, de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que la demandada devenga como empleada del EJERCITO NACIONAL. Limitase la medida a la suma de $ 80.000.000,oo m/cte

En consecuencia sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110012041046)**

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/ o multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

- El demandante con Nit. No. 19.101.209
- La demandada con C.C. No. 39.754.201.

Cordialmente,

JOSÉ HERNAN LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIO

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ
SECRETARIO

COMANDO DEL EJERCITO
REGISTRO
FECHA
NÚMERO
RECIBIDO
05 SEP 2012

25

Rado. No. 12-1021

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotà, D.C., febrero siete de dos mil trece.

Bajo los apremios del Art. 39 del C.P.C., requiérase al pagador de la POLICIA NACIONAL, a fin de que cumplan con la orden de embargo comunicada con oficio No. 2941 de agosto de 2012.

Ofìciese.

NOTIFIQUESE

EDER ALONSO GAVIRIA
JUEZ.

Svc.

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 015
Fecha: 11 FEB 2013

Secretario

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

26

Bogotá D.C. 25/02/2013
DESAJ-10-CSDC 1327
R./ 130121004

27 FEB. 2013

D[redacted](a):
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CA

Asunto: Despacho Comisorio No. 492

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado
3 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

Sec: Inm

...olombia

Efect 27

(3)

130121004

... úblico

Oficina Judicial

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: Civil Municipal de Descongestión

Grupo/Clase de Proceso: [ ] nit. 9004800794

No. Cuadernos ____ Folios Correspondientes: ____

Calle 6 C No. 82 A-38 Castilla

DEMANDANTE(S)

Jose	Moreno	Suarez	
Nombre(s)	1er. Apellido	2o. Apellido	No. C.C.

Dirección Notificación: ____ Teléfono: ____

APODERADO

Mª de Jesús	Fonseca	Barrera	
Nombre(s)	1er. Apellido	2o. Apellido	No. C.C.

Dirección Notificación: 3115581716 7592434 Teléfono: ____

(viene nombrado) ~~por nombrar~~.

DEMANDADO(S)

Sandra Patricia	Moreno	Moreno.	
Nombre(s)	1er. Apellido	2o. Apellido	No. C.C.

ANEXOS: ____

Firma Apoderado

Radicado Proceso

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 3

28

DESPACHO COMISORIO No. 492

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

A L S E Ñ O R:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN Y/O INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA.

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. **12-1021** de **JOSÉ MORENO SUAREZ** contra **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO,** se dictó un auto el que en su encabezamiento fecha y parte pertinente dice: **"JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL"**. *Bogotá D.C., octubre nueve (9) de dos mil doce* (2012). Inscrita la medida de embargo respecto del inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C- 1651363**, se DECRETA SU SECUESTRO y se comisiona para esta diligencia al señor Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva, sin facultades para asignar honorarios al secuestre, de conformidad con la Circular 031 de agosto 31 de 2009 del H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil. Designase secuestre del software de auxiliares de la justicia y se le asigna la suma de $ 120.000,oo m/cte, como honorarios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. NOTIFÍQUESE. EL JUEZ (Fdo). LISANDRO DE JESUS MURGAR MEDINA.

I N S E R T O S:

Obra como apoderado (a) de la parte actora el (la) Dr. (a). MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA con C.C. No. 4.747.421 y T.P. No. 53.374 C.S.J.

La dirección del inmueble es: **CALLE 6 C. No. 82 A-38 CASA 21 (DIRECCION CATASTRAL).**

Anexo: copia del auto que ordena la comisión y del telegrama enviado al secuestre.

Para que el señor Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva, se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente despacho comisorio con los insertos del caso, en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 046
KRA 10 # 14 -33 PISO 3
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

No.1967

19 DIC. 2012

DOCTOR(A)
LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y AD
CARRERA 72 C NO.3 A -23
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

REF: 11001400304620120102100

COMUNICOLE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRE BIENES INMUEBLES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO
EL SECRETARIO(A)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

92

30

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al articulo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 046 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

LEXCONT LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y AD, NIT 9004800794, CARRERA 72 C NO.3 A -23 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 6056956,

En el proceso número: 11001400304620120102100

18/12/2012 03:34:32 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

LISANDRO DE JESUS MURGAS MEDINA
Juez

No. 2012-1021

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotà, D.C., octubre nueve de dos mil doce.

Inscrita la medida de embargo respecto del inmueble identificado con el número de matrìcula inmobiliaria 50C-1651363, SE DECRETA SU SECUESTRO y se comisiona para esta diligencia al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÒN y/o INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÌA DE LA RESPECTIVA ZONA, sin facultades para asignar honorarios al secuestre de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 031 de agosto 31 de 2009 del H.Tribunal Superior de Bogotà, D.C.- Sala Civil.

Se designa secuestre del software de auxiliares de la justicia, cuyos datos obran en hoja anexa que hace parte integra de esta providencia y se señala la suma de $120.000.oo mcte., como honorarios.

LÌBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO.

En los términos del Art. 539 del C.P.C., citese al acreedor hipotecario relacionado en el certificado de tradición.

NOTIFIQUESE

LISANDRO DE JESÙS MURGAS MEDINA

JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 158
Fecha: 11 DIC. 2012

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE SECUESTRO

32

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá D.C., Veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil trece (2013), informado que la diligencia encomendada pasa al despacho del señor Juez, para proveer el anterior despacho comisorio el cual consta de (4) folios, para tramitarlo y devolverlo.

EFRAIN ARTURO GARCIA T.
ESCRIBIENTE.

JUZGADO TERCERO
CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Bogotá D.C., Veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil trece (2013).

REF. Exp. No. 2012/1021
Despacho Comisorios No. 0492

El Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, remite el Despacho Comisorio de la referencia, con el fin de que se realice la diligencia SECUESTRO del inmueble ubicado en la CALLE 6 C No. 82 A- 38 Casa 21 de esta ciudad.

En atención a lo preceptuado en los artículos 5° del Acuerdo PSAA11-7703 de 2011, PSAA11-9045, PSAA12-9781 y artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, se fija la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 5 de Febrero del año en curso para su práctica.

Igualmente y de conformidad con el numeral 2° del artículo 9 ibídem, modificado por el artículo 3° de la Ley 794 de 2003, comuníquese a LEXCONT LTDA SOLUCIUONES JURIDICAS, la designación que como secuestre le otorgó el comitente.

La parte interesada deberá allegar el certificado de libertad del inmueble, para poder realizar la diligencia.

Cumplida la comisión devuélvase al juez de origen,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL GOMEZ DAVILA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
FECHA DE FIJACIÓN. 29 de Enero de de 2013
NUMERO DE ESTADO. 003
FIRMA._____
EFRAIN ARTURO GARCIA T.
ESCRIBIENTE.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

No. 00936

SEÑOR(A)
LEXCONT LTDA
CARRERA 72 C No. 3A 23
REF. Despacho Comisorio N. 492
Proceso No. 2012 01021 JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNICOLE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DES EL DIA 5-FEBRERO-2013 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Raquel Correales

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
JEFE CENTRO

SERVICIOS JURISDICCIONALES S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

34

Nro Matricula 50C-1651363

Impreso el 24 de Julio de 2012 a las 07:55:42 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 24-04-2006 RADICACION: 2006-39043 CON: ESCRITURA DE: 20-04-2006
CODIGO CATASTRAL: AAA0197YUFZ COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 1987 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. CASA VEINTIUNO (21). con area de 70.73 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y AREA TOTAL PRIVADA DE 64.21 M2 EN 3 NIVELES con coeficiente de 1.207% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA DE REFORMA 3941 DEL 14-07-2006 NOT.13 DE BTA. MODIFICA EL COEFICIENTE EN: 0.517%. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.-

COMPLEMENTACION:
FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO CONSTRUCTORA CLASICA S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 16071 DEL 14-12-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. "PROTECHO" S.A. SEGUN ESCRITURA 1585 DEL 28-04-2003 NOTARIA 31 DE BOGOTA, QUIEN EFECTUO LOTEO POR ESCRITURA 4180 DEL 19-11-1998 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1493199.....PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. PROTECHO S.A. EFECTUO DESENGLOBE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5435 DEL 10-06-88 NOTARIA 27 DE BOGOTA Y ENGLOBO VARIOS LOTES POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4312 DEL 30-06-80 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-09-80 AL FOLIO 50C-574485 Y 574361 Y ADQUIRIO POR COMPRA A REYNALDO SANTOS TRIANA, ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD , PROMOTORA COLMENA LTDA POR LA ESCRITURA 4312 YA CITADA. ESTOS AQUIRIERON ASI : REYNALDO SANTOS TRIANA POR COMPRA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD POR ESCRITURA 1528 DEL 31-08-79 NOTARIA 22 DE BOGOTA REGISTRADA EL 29-11-79 AL FOLIO 50C-572556. PROMOTORA COLMENA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 50% A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2526 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA Y EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA COLMENA LTDA POR APORTE DE DERECHO DE CUOTA QUE LE HIZO LA FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2522 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09-05-77 AL FOLIO 50C-371767,ESTASOCIEDAD EFECTUO LOTEO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2522 YA CITADA.LA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 489 DEL 27-01-78 AL FOLIO 50C-435913, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA # 18 DEL 20-01-78 NOTARIA 22 DE BOGOTA,ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA DE JESUS POR ESCRITURA 1413 DEL 22-03-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-39218. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3426 DEL 01-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, Y POSTERIORMENTE VOLVIERON A ACLARARLA EN CUANTO AL AREA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2440 DEL 29-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 6 C #82A-38 CASA VEINTIUNO (21). CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS P.H.
2) CL 6C 82A 38 CA 21 (DIRECCION CATASTRAL) ✓

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1493199

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-05-2005 Radicacion: 2005-44738
Doc: ESCRITURA 4866 del: 16-05-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

COPIA DE LA FE PUBLICA

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II. NIT.8001822815 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-04-2006 Radicacion: 2006-39043
Doc: ESCRITURA 1987 del: 05-04-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II 8300537006 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-07-2006 Radicacion: 2006-73875
Doc: ESCRITURA 3941 del: 14-07-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON LA INTEGRACION DE (200) APARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA ETAPA (2) (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II NIT 800182281-5 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425
Doc: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 46,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.NOTA:SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR EL TERMINO DE DOS A/OS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESC.DE VENTA. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II
A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425
Doc: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201
A: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO[A] PERMANENTE DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425
Doc: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 1,654,400.00
Se cancela la anotacion No, 1,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.8600343137
A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO I. NIT.8001822815 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 31-03-2008 Radicacion: 2008-30522
Doc: ESCRITURA 1972 del: 27-03-2008 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $
Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

35

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 24 de Julio de 2012 a las 07:55:42 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: FAVOR SUYO 1000000

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-04-2008 Radicacion: 2008-37355

Doc: ESCRITURA 1563 del: 14-04-2008 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 20,000,000.00

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-06-2012 Radicacion: 2012-53870

Doc: ESCRITURA 1369 del: 06-06-2012 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 13-06-2012 Radicacion: 2012-53870

Doc: ESCRITURA 1369 del: 06-06-2012 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

ICAZURIAGA ERE/O MARIA CONCEPCION

A: GARAY ICAZURIAGA AINHOA

A: GARAY ICAZURIAGA AXIER

A: GARAY ICAZURIAGA ENEKO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2006-5743 fecha 12-05-2006

TIPO DE PREDIO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2006-5743.

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 6 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-412 fecha 24-01-2007

SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.GAVA/AUXDEL44.C2007-412

****
****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 24 de Julio de 2012 a las 07:55:42 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

* * * * * * * * * * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: BANCOL14 Impreso por:BANCOL14
TURNO: 2012-493712 FECHA: 24-07-2012

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO
NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

36

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
CARRERA 10 No. 14 – 33 MEZANINE DE BOGOTA D.C.

DESPACHO COMISORIO: 492 **. JUZGADO COMITENTE:** 46 CIVIL MPAL DE BTA.

PROCESO: EJECUTIVO **. RADICACIÓN #:** 2012-1021.

DILIGENCIA DE SECUESTRO INMUEBLE XXXX ; ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO_____. VEHÍCULO ___; EMBARGO Y SECUESTRO BIENES MUEBLES _____.

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los Cinco (5) días del mes de Febrero de dos mil ~~trece~~ (2013), siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. El suscrito Juez Tercero Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asocio con su escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin; a la misma comparecen el (la) abogado (a) MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA. identificado (a) con la C.C. No. 41.747.421 de Bogotá. y Tarjeta Profesional No. 53.374. del Consejo Superior de la Judicatura., en su condición de apoderado (a) principal XXX en sustitución _____ de la parte actora a quien se reconoce personería jurídica para actuar en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido para esta diligencia. De igual manera se hace presente el (la) secuestre designado por el comitente _____, por el comisionado_____, por relevo XXX toda vez que el nombrado en auto anterior no se hizo presente, Art. 9° concordante con el Art. 682 Regla 1 del C.P.C., designándose a EMILCE RANGEL COBOS. identificado (a) con la C.C. No. 36.553.564 de SantaMarta, con dirección Diag. 16 B No. 104- 17 teléfono 4216617; aceptando el cargo, quien posesionado manifestó bajo la gravedad del juramento cumplir bien, fielmente y a cabalidad con los deberes que el mismo le impone. Acto seguido, el Despacho procede a trasladarse al lugar donde debe llevarse a cabo la diligencia comisionada, esto es, en la CALLE 6 C No. 82 A- 38 Casa 21 de esta ciudad, lugar donde somos atendidos por la señora LUCELLY MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 24.576.130 de Calarca, persona que muy amablemente nos permite el ingreso al interior del inmueble objeto de la diligencia, a quien se le informa el objeto de la presente diligencia y quien notificada manifiesta.-" La verdad el arrendatario se llama FRANCISCO JAVIER ALZATE MARTINEZ y yo soy la madre de él, no se que clase de contrato de arrendamiento tengan con la propietaria del inmueble.- De lo anterior se le corre traslado a la apoderada de la parte demandante y quien manifiesta.-" Solicito muy respetuosamente al despacho se sirva decretar el secuestro del bien materia de la acción en vista de que no hay ninguna oposición y se le haga entrega en forma real y material a la señora secuestre para que ejerza el cargo.- POR EL DESPACHO.- Se procede a identificar y alinderar el inmueble objeto de la presente diligencia cuyo folio de matrícula inmobiliaria es el No. 50C- 1651363 y sus linderos son los siguientes así.- POR EL NORTE.- Con zona peatonal y verde el mismo conjunto.- POR EL SUR.- Con patio de la casa No. 6.- del mismo conjunto.- POR EL ORIENTE.- Con pared que lo separa de la casa No. 22.- POR EL OCCIDENTE.- Con pared que lo separa de la Casa No. 20.- Se trata de una casa de habitación de tres pisos, con puerta de ingreso en metal, luego un espacio para sala comedor, una cocina integral, un espacio como lavadero, con una cuerta en tejas plásticas con espacio o vacio al segundo piso, escaleras en concreto y tableta debajo de estas se encuentra un mueble como especie de closet, las escaleras dan acceso al segundo piso donde encontramos dos alcobas sin closet, un baño con sus accesorios, y enchapado, un hall y unas escaleras en concreto que dan acceso al tercer piso donde encontramos dos alcobas una de ellas

con baño privado con sus accesorios y enchapado un hall, en el techo una cubierta, una parte en concreto en los cuartos y otra parte con teja = transparente, en general sus paredes enpachetadas y pintadas, en vinecia - no, sus techos en caraplas o rústico , sus pisos en baldosa. El inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz, y gas natural.- El inmueble se encuentra en buen estado de conservación.- POR EL DESPACHO.- Una vez identificado y alinderado el inmueble se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA y del mismo se = le hace entrega en forma real y material a la auxiliar de la justicia aqui presente toda vez que el nombrado para esta diligencia no se hizo presente se hace necesario su relevo de conformidad con la Regla Primera del Art. 682 del C. de P.C. y quien notificada manifiesta.-" Recibo en forma real y material el inmueble secuestrado por el despacho y del mismo procedo a lo de mi cargo.- EL despacho hace las advertencias de ley. En relación con los honorarios para la auxiliar de la justicia son los señalados por el Juez comitente en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS = ($120.000,oo), los cuales son cancelados en el acto.- Todo lo anterior= se notifica en estrados.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se t'ermina y se firma por quienes en ella intervinieron.

EL JUEZ.

GABRIEL GOMEZ DAVILA.

QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA.

Lucelly martinez

LUCELLY MARTINEZ.

LA APODERADA DE LA PARTE DTE.

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA.

LA SECUESTRE.

EMILCE RANGEL COBOS.

EL SECRETARIO AD_HOC.

EFRAIN ARTURO GARCIA T.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

37

Impreso el 06 de Febrero de 2013 a las 08:00:51 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-04-2006 RADICACION: 2006-39043 CON: ESCRITURA DE: 20-04-2006
CODIGO CATASTRAL: **AAA0197YUFZ** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION, CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1987 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. CASA VEINTIUNO (21). con area de 70.73 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y AREA TOTAL PRIVADA DE 64.21 M2 EN 3 NIVELES con coeficiente de 1.207% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA DE REFORMA 3941 DEL 14-07-2006 NOT.13 DE BTA. MODIFICA EL COEFICIENTE EN: 0.517%. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.-

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO CONSTRUCTORA CLASICA S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 16071 DEL 14-12-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. "PROTECHO" S.A. SEGUN ESCRITURA 1585 DEL 28-04-2003 NOTARIA 31 DE BOGOTA, QUIEN EFECTUO LOTEO POR ESCRITURA 4180 DEL 19-11-1998 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1493199.....PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. PROTECHO S.A. EFECTUO DESENGLOBE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5435 DEL 10-06-88 NOTARIA 27 DE BOGOTA Y ENGLOBO VARIOS LOTES POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4312 DEL 30-06-80 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-09-80 AL FOLIO 50C-574485 Y 574361 Y ADQUIRIO POR COMPRA A REYNALDO SANTOS TRIANA, ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD , PROMOTORA COLMENA LTDA POR LA ESCRITURA 4312 YA CITADA. ESTOS AQUIRIERON ASI : REYNALDO SANTOS TRIANA POR COMPRA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD POR ESCRITURA 1528 DEL 31-08-79 NOTARIA 22 DE BOGOTA REGISTRADA EL 29--11-79 AL FOLIO 50C-572556. PROMOTORA COLMENA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 50% A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2526 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA Y EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA COLMENA LTDA POR APORTE DE DERECHO DE CUOTA QUE LE HIZO LA FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2522 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09-05-77 AL FOLIO 50C-371767,ESTASOCIEDAD EFECTUO LOTEO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2522 YA CITADA.LA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 489 DEL 27-01-78 AL FOLIO 50C-435913, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA # 18 DEL 20-01-78 NOTARIA 22 DE BOGOTA,ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPA/IA DE JESUS POR ESCRITURA 1413 DEL 22-03-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-39218, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3426 DEL 01-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, Y POSTERIORMENTE VOLVIERON A ACLARARLA EN CUANTO AL AREA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2440 DEL 29-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 6 C #82A-38 CASA VEINTIUNO (21). CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS P.H.
2) CL 6C 82A 38 CA 21 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1493199

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-05-2005 Radicacion: 2005-44738 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4866 del: 16-05-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 06 de Febrero de 2013 a las 08:00:51 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II. NIT.8001822815 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-04-2006 Radicacion: 2006-39043 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1987 del: 05-04-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II 8300537006 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-07-2006 Radicacion: 2006-73875 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3941 del: 14-07-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON LA INTEGRACION DE (200) APARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA ETAPA (2). (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II NIT 800182281-5 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425 VALOR ACTO: $ 46,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.NOTA:SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR EL TERMINO DE DOS A/OS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESC.DE VENTA. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201

A: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO[A] PERMANENTE DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425 VALOR ACTO: $ 1,654,400.00

Documento: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.8600343137

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO I. NIT.8001822815 X

ANOTACION: Nro 7

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 06 de Febrero de 2013 a las 08:00:51 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 31-03-2008 Radicacion: 2008-30522 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1972 del: 27-03-2008 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: FAVOR SU..... 1000000

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-04-2008 Radicacion: 2008-37355 VALOR ACTO: $ 20,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1563 del: 14-04-2008 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-06-2012 Radicacion: 2012-53870 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1369 del: 06-06-2012 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 13-06-2012 Radicacion: 2012-53870 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1369 del: 06-06-2012 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: ICAZURIAGA ERE/O MARIA CONCEPCION

A: GARAY ICAZURIAGA AINHOA

A: GARAY ICAZURIAGA AXIER

A: GARAY ICAZURIAGA ENEKO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2012 Radicacion: 2012-82386 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2942 del: 29-08-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF # 12-1021 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 06 de Febrero de 2013 a las 08:00:51 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2006-5743 fecha 12-05-2006
TIPO DE PREDIO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2006-5743.
Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 6 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-412 fecha 24-01-2007
SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.GAVA/AUXDEL44.C2007-412

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL03 Impreso por:BANCOL03

TURNO: 2013-78263 FECHA: 06-02-2013

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
04 MAR 2013

(2)

No. 2012-1021

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., marzo trece de dos mil trece.

Agregase a los autos el Despacho Comisorio número 492 para los fines del Art. 34 del C.P.C. Ordenase al secuestre en el término de cinco días acreditar en fotocopia o copia la caución de conformidad con el inciso 4 y 8 del Art. 10 del C. P.C., artículo 4°. de la Ley 446 de 1998, Artículo 1°. del Acuerdo 1605 de 2002 y Artículo 7°. del Acuerdo 1852 de 2003 (ambos del Consejo Superior de La Judicatura), so pena de ser relevado del cargo y la imposición de multa.

ENVIESELE MARCONIGRAMA.

NOTIFIQUESE

EDER ALONSO GAVIRIA

JUEZ

(2)

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 36
Fecha: 19 MAR 2013

Secretario

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal

Bogotá, D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 11

04 OCT. 2013

BOGOTA D.C._____

SEÑOR (A)

EMILCE RANGEL COBOS

DIAG. 16 B No. 104 - 17

BOGOTA D.C

NUMERO: 1280 COMUNICOLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA MARZO 13 DEL AÑO EN CURSO SE ORDENO **REQUERIRLA** BAJO LOS APREMIOS DEL ART. 34 DEL C.P.C. SE LE ORDENA QUE EN EL TERMINO DE 5 DIAS ACREDITE LA CAUCION DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 4 Y 8 DEL ART. 5 DEL C.P.C., ART. 4 DE LA LEY 446 DE 1998.ART. 1 DEL ACUERDO 1605 DE 2002 Y ART. 7 DEL ACUERDO 1852 DE 2003 (AMBOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA) SO PENA DE SER RELEVADO DEL CARGO Y LA IMPOSICION DE LA MULTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No.11001400304620l2-01021-00 DE JOSE MORENO SUAREZ CONTRA SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

ATENTAMENTE,

SILVIA VILLEGAS CALDERON

SECRETARIA

41

SEÑOR.
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C.
E. S.D.

JUZG.46 CIVIL M.PAL

02487 25-FEB-'14 10:20

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: José MORENO SUAREZ.
Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

MARÍA DE JESÚS FONSECA BARRERA, conocida en autos en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente solicito se sirva **REQUERIR** al señor pagador de la entidad donde labora la parte demandada Señora **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO**, para que manifieste a su despacho por qué razón ha hecho caso omiso a lo ordenado por su Despacho con relación a los descuentos del salario que devenga la parte demandada.

A su vez manifestarle que me fue imposible asistir a la diligencia programada por su Despacho para el día 18 de Febrero de 2014, porque me encontraba fuera de la ciudad llevando a acabó otra diligencia.

Del señor juez;

Atentamente;

MARÍA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. NO 41747421 DE Bogota
T.P. NO 53374 del C.S de la J

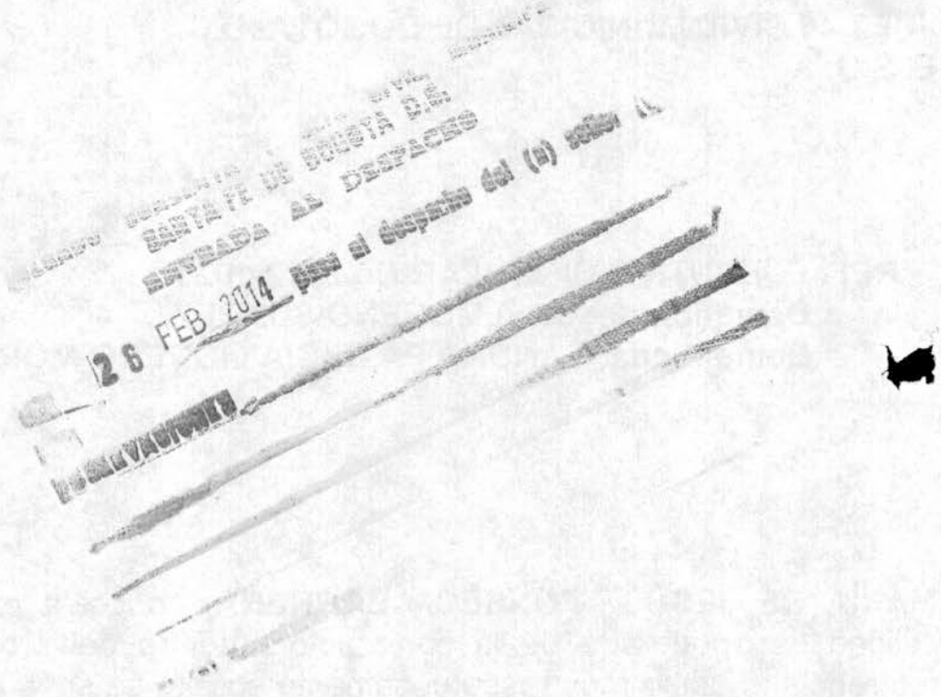

SANTA FE DE BOGOTA D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
26 FEB 2014 pasa al despacho del (a) señor (a)
OBSERVACIONES

42

No. 11004003046-2012-01021-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotà, D.C., febrero veintisiete de dos mil catorce.

En relación con la petición contenida en escrito que antecede, se ordena a la memorialista estarse a lo decidido en proveído de fecha febrero siete de dos mil trece.

Por secretaria elabórese el oficio ordenado en dicho proveído.

Se requiere a la memorialista a fin de que presente sus peticiones en forma separada.

Hecho lo anterior, se decidirá sobre la petición de la parte final del escrito que antecede.

NOTIFIQUESE

EDGAR EDUARDO PANQUEVA SUÁREZ

JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificado por Estado
No. 33
Fecha: 03 MAR 2014
Secretaria

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad para todos

Bogotá D.C, Enero 02 de 2014

50C2014EE-

Señor (s)
Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 7 Nº 14 – 36 Piso 15
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 558 del Código de Procedimiento Civil, comunico a usted que por oficio No. **4025** de **Octubre 04** de **2013,** proferido por el **Juzgado 29 Civil Municipal** de **Bogotá** se registró el siguiente embargo Ejecutivo de Acción Real.

De: **Icazuriaga Ereño María Concepción, Garay Icazuriaga Ainhoa, Garay Icazuriaga Axier y Garay Icazuriaga Eneko.**
Contra: **Moreno Sandra Patricia**.

Radicado bajo el turno Nº **2013-102746**, matrícula Nº **50C-1651363** en consecuencia al tenor de la citada, ha quedado cancelado el embargo comunicado por el juzgado a su cargo por oficio Nº **2942** de **Agosto 29** de **2012,** en **Proceso Ejecutivo con acción personal Nº 12-1021**, de: **Moreno Suarez José** a: **Moreno Sandra Patricia.**

Atentamente,

Abogado Calificador
Abogado 232
Elaboro: Jeannette R

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad para todos

Bogotá D.C, Enero 02 de 2014

50C2014EE-

Señor (s)
Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 7 Nº 14 – 36 Piso 15
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 558 del Código de Procedimiento Civil, comunico a usted que por oficio No. **4025** de **Octubre 04** de **2013,** proferido por el **Juzgado 29 Civil Municipal** de **Bogotá** se registró el siguiente embargo Ejecutivo de Acción Real.

De: **Icazuriaga Ereño María Concepción, Garay Icazuriaga Ainhoa, Garay Icazuriaga Axier y Garay Icazuriaga Eneko.**
Contra: **Moreno Sandra Patricia**.

Radicado bajo el turno Nº **2013-102746**, matrícula Nº **50C-1651363** en consecuencia al tenor de la citada, ha quedado cancelado el embargo comunicado por el juzgado a su cargo por oficio Nº **2942** de **Agosto 29** de **2012,** en **Proceso Ejecutivo con acción personal Nº 12-1021**, de: **Moreno Suarez José** a: **Moreno Sandra Patricia.**

Atentamente,

Abogado Calificador
Abogado **232**
Elaboro: Jeannette R

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad para todos

Bogotá D.C, Enero 02 de 2014

50C2014EE-

Señor (s)
Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 7 Nº 14 – 36 Piso 15
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 558 del Código de Procedimiento Civil, comunico a usted que por oficio No. **4025** de **Octubre 04** de **2013,** proferido por el **Juzgado 29 Civil Municipal** de **Bogotá** se registró el siguiente embargo Ejecutivo de Acción Real.

De: **Icazuriaga Ereño María Concepción, Garay Icazuriaga Ainhoa, Garay Icazuriaga Axier y Garay Icazuriaga Eneko.**
Contra: **Moreno Sandra Patricia**.

Radicado bajo el turno Nº **2013-102746**, matrícula Nº **50C-1651363** en consecuencia al tenor de la citada, ha quedado cancelado el embargo comunicado por el juzgado a su cargo por oficio Nº **2942** de **Agosto 29** de **2012,** en **Proceso Ejecutivo con acción personal Nº 12-1021**, de: **Moreno Suarez José** a: **Moreno Sandra Patricia.**

Atentamente,

Abogado Calificador
Abogado 232
Elaboro: Jeannette R

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 0566
7 DE MARZ DE 2014.

Señor Pagador
POLICIA NACIONAL.
Ciudad.

EJECUTIVO No. 11001400030462012-01021-00 de JOSE MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveido del 7 de febrero del año 2013, proferido en el proceso de la referencia, ordenó **REQUERIRLO** bajo los apremios del Art. 39. a fin de que cumpla con la orden de embargo comunicada con oficio No. 2941 de agosto de 2012.

Anexo copia del oficio mencionado.

Cordialmente,

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
Secretario.

Recibí Hoy 12-03-2014
el anterior oficio
MARIA DE JESUS Fonseca
(S.)
tp 53374

47

SEÑOR.
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: JOSE MORENO SUAREZ
Demandado: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

MARIA DE JESUS FONSECA BARRREA, conocida en autos, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia a usted muy respetuosamente solicito **REQUERIR AL** señor **PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL**, bajo lo normado por el artículo 39 del C.PC., para que cumpla con lo ordenado por su Despacho mediante oficio No 2941 de agosto de 2012

Dicha solicitud la elevo en vista de que su Despacho ordeno requerir fue Al Señor **PAGADOR D E LA POLICIA NACIONAL**, por lo tanto son dos entidades muy distintas y en la que labora la parte demandada es **EL EJERCITO NACIONAL.**

Allego con la presente el original del oficio No 0566 del 7 de marzo de 2014 sin diligenciar

Del señor juez,

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421 de Bogotá
T.P. No 53374 del C.S de la

JUZG.46 CIVIL M.PAL

0013E 18-MAR-'14 8:12

48

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 0566
7 DE MARZ DE 2014.

Señor Pagador
POLICIA NACIONAL.
Ciudad.

EJECUTIVO No. 11001400304620l2-01021-00 de JOSE MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 7 de febrero del año 2013, proferido en el proceso de la referencia, ordenó **REQUERIRLO** bajo los apremios del Art. 39, a fin de que cumpla con la orden de embargo comunicada con oficio No. 2941 de agosto de 2012.

Anexo copia del oficio mencionado.

Cordialmente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SEIS
CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ
SECRETARIO

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
Secretario.

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 3

OFICIO No. 2941
29 DE AGOSTO DE 2012.

Señor Pagador
EJERCITO NACIONAL
Ciudad.

REF. EJECUTIVO No. 12-1021 de JOSE MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 27 de agosto del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** Y RETENCIÓN PREVENTIVA, de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que la demandada devenga como empleada del EJERCITO NACIONAL. Limítase la medida a la suma de $ 80.000.000,oo m/cte

En consecuencia sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Codigo del juzgado **110012041046)**

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreara responder por dichos valores y/ o multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

- El demandante con Nit. No. 19.101.209
- La demandada con C.C. No. 39.754.201.

Cordialmente,

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIO.

Recibido Hoy 5 septiembre 2012
el anterior oficio
MARIA de Jesus Forero B
T.P 53374 CSJ.

18 MAR 2014 para el despacho del (a) señor

OBSERVACIONES

No. 110014003046-2012-01021-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., marzo dieciocho de dos mil catorce.

Se corrige el proveído de fecha febrero siete de dos mil trece, para indicar que el oficio de requerimiento se debe dirigir al PAGADOR DEL EJÉRCITO NACIONAL y no como erradamente quedó consignado en dicho auto.

Líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE

EDGAR EDUARDO PANQUEVA SUÁREZ

JUEZ

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 42
Fecha: 20 MAR. 2014
Secretario

51

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 728
28 DE MARZO DE 2014.

Señor Pagador
EJERCITO NACIONAL.
Ciudad.

EJECUTIVO No. 2012-01021-00 de JOSE MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 18 de marzo del año 2014, proferido en el proceso de la referencia, ordenó **REQUERIRLO** bajo los apremios del Art. 39, a fin de que cumpla con la orden de embargo comunicada con oficio No. 2941 de agosto de 2012.

Igualmente le informo que si no da cumplimiento a lo ordenado se hará acreedor a las sanciones previstas en los Art. 39 y 681 – 10 del C de P Civil. Anexo copia del oficio mencionado.

Cordialmente,

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
Secretario.

Recibí Hoy 8-04-2014
el anterior oficio
Maria de Jesus Forsea a B
tip 53374 (CSJ)

52

Señor
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR NO 2012-1021
Demandante: JOSE MORENO SUAREZ
Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos, en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito solicito a su Señoría se oficiar al Señor **JUEZ VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNIICPAL DE BOGOTA.D.C.**, donde se encuentra en trámite el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No 203-01287 DE AINHIA GARAY ICAZURIAGA V/S SANDRA PATRICIA MORENO MORENO,** para que se retenga y ponga a disposición de este despacho los dineros, con destino al proceso en referencia los **REMANTES O BIENES DESEMBARGADOS,** de propiedad o posesión de la parte demandada Señora **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.**

Del señor juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421 de Bogotá.
T.P. No 53374 del C.S de la J

JUZG.46 CIVIL M.PAL

- 8 ABR 2014 pasa al despacho del (a) señor (a)

03756 8-APR-'14 8:32

53

No. 11004003046-2012-01021-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., abril ocho de dos mil catorce.

De conformidad con lo solicitado en escrito que antecede, se decreta el embargo preventivo, de los remanentes, dineros o bienes que se llegaren a desembagar dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 203-01287 de AINHIA GARAY ICAZURIAGA contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO, que cursa en el Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Limitase la medida a la suma de $88'500.000 mcte.

Ofíciese.

NOTIFIQUESE

EDGAR EDUARDO PANQUEVA SUÁREZ

JUEZ

Remanente

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 56
Fecha: 10 ABR 2014
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

54

OFICIO No.0923
Bogotá D.C., 23 de abril de 2014

Señores
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2012-01021 de **JOSE MORENO SUAREZ** contra **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.**

De manera comedida informo a usted que este Despacho Judicial mediante proveído del 8 de abril del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** PREVENTIVO, de los remanentes, dineros o bienes que se llegaren a desembargar en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No.**203-01287** (sic) de AINHIA GARAY ICAZURIAGA contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO, que cursa en ese despacho. Limítase la medida a la suma de $88.500.00 m/cte.

Al contestar favor citar la referencia del proceso.

Cordialmente,

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
Secretario

Rech. Hoy 5-05-2014
el anterior oficio
MARIA DE JESUS FONSECA B
T.P 53374 CSJ

55

SEÑOR
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: JOSÉ MORENO SUAREZ
Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia a usted muy respetuosamente manifiesto que allego el oficio No 0923 del 23 de Abril de 2014, dirigido al señor Pagador del Ejercito Nacional, debidamente diligenciado para que sea tenido en cuenta en su momento procesal.

Del Señor Juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421
T.P No 53374 del C.S. de la J

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

56

OFICIO No.0923
Bogotá D.C., 23 de abril de 2014

02717 5-MAY-'14 9:2

Señores
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

JUZGADO 29 CIVIL MPAL

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2012-01021 de **JOSE MORENO SUAREZ** contra **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.**

De manera comedida informo a usted que este Despacho Judicial mediante proveído del 8 de abril del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** PREVENTIVO, de los remanentes, dineros o bienes que se llegaren a desembargar en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No.**203-01287** (sic) de AINHIA GARAY ICAZURIAGA contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO, que cursa en ese despacho. Limítase la medida a la suma de $88.500.00 m/cte.

Al contestar favor citar la referencia del proceso.

Cordialmente,

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
Secretario

57

SEÑOR.
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C.
E.S.D.

JUZG.46 CIVIL M.PAL

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: JOSE MORENO SUAREZ
Demandado: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

05634 12-JUN-'14 14:50

MARIA DE JESUS FONSECA BARRREA, conocida en autos, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia a usted muy respetuosamente solicito a usted se sirva sancionar al señor **PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL**, bajo lo normado por el artículo 39 del C.P. C., por no cumplir con lo ordenado por su Despacho mediante oficio No 2941 de agosto de 2012

Del señor juez,

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421 de Bogotá
T.P. No 53374 del C.S de la

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá D.C. 13 JUN 2014
Los Autos al Despacho 13 JUN 2014
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

RADICADO: 110014003046-2012-01021-00

Bogotá D.C. primero de julio de dos mil catorce

En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Requerir por segunda vez al Señor Pagador del EJERCITO NACIONAL, a fin de que se sirva dar contestación en forma inmediata a nuestro Oficio No. 2941 del 29 de agosto de 2.012, en donde se le comunicaba el embargo del salario de la demandada SANDRA PATRICIA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No 39.754.201, so pena de las sanciones que contempla el numeral 1° del artículo 39 del C. de P. C. Ofíciese.

NOTIFIQUESE

EDGAR EDUARDO PANQUEVA SUAREZ
JUEZ

JH

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 095
Fecha: 03 JUL 2014
Secretario

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal

Bogotá, D.C.

Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

59

OFICIO No. 1519
9 DE JULIO DE 2014.

[redacted]

Señor Pagador
EJERCITO NACIONAL.
Ciudad.

EJECUTIVO No. 11001400304620l2-01021-00 de JOSE MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 1º de julio del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, ordenó ***REQUERIRLO*** *a fin de que se sirva dar contestación en forma inmediata a nuestro oficio No. 2941 del 29 de agosto de 2012, en donde se le comunicaba el embargo del salario de la demandada SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO, identificada con C.C. No. 39.754.201, so pena de las sanciones que contempla el numeral 1º del Art. 39 del C.P.C.*

Anexo copia del oficio mencionado.

Cordialmente,

CONCEPCION ESCOBAR RINCON
Secretaria E.

Bogotá Hoy 14-07-2014
entrego oficio
MARIA DE Jesus Fonseca
T.P 53374 CSJ
tel: 3115581716.

60

SEÑOR
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: JOSE MORENO SUAREZ
Demandados: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente manifiesto que allego a su Despacho el oficio No 1519 del 9 de Julio de 2014, dirigido al pagador del Ejercito Nacional, debidamente diligenciado para que sea tenido en cuenta en su momento procesal.

Del Señor Juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421 de Bogotá
T.P. No 53374 del C.S de la J

JUZG.46 CIVIL M.PAL

06430 18-JUL-'14 8:55

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal

Bogotá, D.C.

Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

61

OFICIO No. 1519
9 DE JULIO DE 2014.

Señor Pagador
EJERCITO NACIONAL.
Ciudad.

EJECUTIVO No. 11001400304620l2-01021-00 de JOSE MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 1° de julio del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, ordenó ***REQUERIRLO*** *a fin de que se sirva dar contestación en forma inmediata a nuestro oficio No. 2941 del 29 de agosto de 2012, en donde se le comunicaba el embargo del salario de la demandada SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO, identificada con C.C. No. 39.754.201, so pena de las sanciones que contempla el numeral 1° del Art. 39 del C.P.C.*

Anexo copia del oficio mencionado.

Cordialmente,

CONCEPCION ESCOBAR RINCON
Secretaria E.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SEIS
CIVIL MUNICIPAL - BOGOTA
SECRETARIO

COMANDO DEL EJERCITO
REGISTRO
FECHA: 16 JUL 2014
NUMERO: 1115
RADICADO: 28

JUZG.46 CIVIL M.PAL

62

06882 13-AUG-'14 11:18

SEÑOR.
JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: JOSE MORENO SUAREZ
Demandado: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

MARIA DE JESUS FONSECA BARRREA, conocida en autos, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia a usted muy respetuosamente solicito a usted se sirva sancionar al señor **PAGADOR DEL EJERCITO NACIONAL**, bajo lo normado por el artículo 39 del C.P. C., ya que ha hecho caso omiso a lo ordenado por su Despacho.

Del señor juez,

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421 de Bogotá
T.P. No 53374 del C.S de la

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
15 AGO 2014

No. 110014003046-2012-01021-00

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., septiembre tres de dos mil catorce.

Se requiere por última vez al PAGADOR del EJÉRCITO NACIONAL, por el incumplimiento a las ordenes impartidas mediante oficios números 2491 del 29 de agosto de 2012 y 1519 de julio 09 de 2014, bajo los apremios del numeral primero del Art. 39 del C.P.C., norma que se insertará en el oficio pertinente.

Líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE

EDGAR EDUARDO PANQUEVA SUÁREZ

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Notificado por Estado
No. 130
Fecha: 09 SEP 2014
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 11

58
64

Oficio No. 2089
17 de Septiembre de 2014

Señor Pagador:
EJERCITO NACIONAL
Ciudad.-

REF. EJECUTIVO N° 2012 – 01021 de JOSÈ MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Mediante auto de fecha tres (3) de Septiembre de 2014, proferido en el proceso de la referencia, ordenó requerirlo por última vez, por el incumplimiento a las ordenes impartidas mediante oficios números 2491 del 29 de agosto de 2012 y 1519 del 9 de julio de 2014, bajo los apremios del numeral primero del artículo 39 del C.P.C.

Cordialmente,

ALEXANDRA GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria (e).

Recibí Hoy 29-09-2014
el anterior oficio
MARIA DE Jesus Forero
TP 53372
Tel 3115581716.

65

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 9º.

BOGOTÁ D.C. JULIO 17 DE 2015

OFICIO No. 2737

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2013-1287 INICIADO POR MARÍA CONCEPCIÓN ICAZURIAGA EREÑO C.E. 14.844.568-T, AINHOA GARAY ICAZURIAGA C.E. 30.670.010-Q, AXIER GARAY ACAZURIAGA C.E. 14.600.237-K y ENEKO GARAY ICAZURIAGA C.E. 30.595.173-K contra SANDRA PATRICIA MORE MORENO C.C. 39.754.201.

TERMINA PROCESO ACREEDO HIPOTE

SEÑOR
JUEZ CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 11
CIUDAD

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha tres (3) de julio de dos mil quince (2015), se decretó la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y en consecuencia se ordenó el desembargo de del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-1651363,** notificado mediante oficio No. 4025 de fecha 4 de octubre de 2013, denunciado como de propiedad del demandada.

Se le informa que el citado embargo queda a su disposición, en virtud a su oficio de remanentes No. 0923 de fecha 23 de abril de 2014, dentro del proceso Ejecutivo No. 2012-01021 iniciado por JOSÉ MORENO SUÁREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Se anexan los originales de los oficios Nos. 2736 del 17 de julio de 2015 y 2738 del 17 de julio de 2015, para que los mismos sean diligenciados por la parte interesada.

Sírvase proceder haciendo las anotaciones respectivas.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado 29 Municipal Bogotá, D.C.

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N o. 14-33 Piso 9º

BOGOTÁ D.C. JULIO 17 DE 2015

OFICIO No. 2736

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2013-1287 INICIADO POR MARÍA CONCEPCIÓN ICAZURIAGA EREÑO C.E. 14.844.568-T, AINHOAGARAY ICAZURIAGA C.E. 30.670.010-Q, AXIER GARAY ACAZURIAGA C.E. 14.600.237-K y ENEKO GARAY ICAZURIAGA C.E. 30.595.173-K contra SANDRA PATRICIA MORE MORENO C.C. 39.754.201.

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CIUDAD

De conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha tres (3) de julio de dos mil quince (2015), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y en consecuencia ordenó el desembargo del bien inmueble, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **50C-1651363**, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

La medida cautelar (embargo) le fue notificada mediante oficio No. 4025 de fecha 04 de Octubre de 2013.

Se le informa que el citado embargo queda a disposición del Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, en virtud al oficio de remanentes No. 0923 de fecha 23 de abril de 2014, dentro del proceso Ejecutivo No. 2012-01021 iniciado por JOSÉ MORENO SUÁREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Sírvase proceder de conformidad.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado 29 Civil Municipal Bogotá, D.C.

Retiro Hoy 10-09-2015 los originales (2) Dirigidos A/c oficina de registro MARIA DE Jesús Fonseca (S) T.P. 53374 tel: 3115581716

67

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N o. 14-33 Piso 9º

BOGOTÁ D.C. JULIO 17 DE 2015

OFICIO No. 2736

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2013-1287 INICIADO POR MARÍA CONCEPCIÓN ICAZURIAGA EREÑO C.E. 14.844.568-T, AINHOAGARAY ICAZURIAGA C.E. 30.670.010-Q, AXIER GARAY ACAZURIAGA C.E. 14.600.237-K y ENEKO GARAY ICAZURIAGA C.E. 30.595.173-K contra SANDRA PATRICIA MORE MORENO C.C. 39.754.201.

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CIUDAD

De conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha tres (3) de julio de dos mil quince (2015), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y en consecuencia ordenó el desembargo del bien inmueble, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **50C-1651363**, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

La medida cautelar (embargo) le fue notificada mediante oficio No. 4025 de fecha 04 de Octubre de 2013.

Se le informa que el citado embargo queda a disposición del Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, en virtud al oficio de remanentes No. 0923 de fecha 23 de abril de 2014, dentro del proceso Ejecutivo No. 2012-01021 iniciado por JOSÉ MORENO SUÁREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Sírvase proceder de conformidad.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado 29 Civil Municipal Bogotá, D.C.

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 NO. 14- 33 Piso 9º.

BOGOTÁ D.C. JULIO 17 DE 2015

OFICIO No. 2738

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2013-1287 INICIADO POR MARÍA CONCEPCIÓN ICAZURIAGA EREÑO C.E. 14.844.568-T, AINHOA GARAY ICAZURIAGA C.E. 30.670.010-Q, AXIER GARAY ACAZURIAGA C.E. 14.600.237-K y ENEKO GARAY ICAZURIAGA C.E. 30.595.173-K contra SANDRA PATRICIA MORE MORENO C.C. 39.754.201.

Señores
BODEGAJES Y ASESORÍAS SÁNCHEZ ORDOÑEZ SAS
CALLE 12 B No. 7 – 90 OFICINA 712
CIUDAD

De conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha tres (3) de julio de dos mil quince (2015), decretó la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y en consecuencia se ordenó el desembargo del bien inmueble, ubicado en la CALLE 6 C No. 82 A – 38 CASA 21, de esta ciudad, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1651363, secuestrado por la INSPECCIÓN OCTAVA "A" DISTRITAL DE POLICÍA, el día 21 de enero de 2015. Diligencia en la cual usted actuó como secuestre.

Igualmente se informa que el citado embargo, queda a disposición del Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, en virtud al oficio de remanente No. 0923 del 23 de abril de 2014. Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 2012-01021 INICIADO POR JOSÉ MORENO SUÁREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Así mismo queda en la obligación, de rendir cuentas comprobadas de su gestión, dentro de los 10 días siguientes al recibo del presente oficio.

Sírvase proceder de conformidad,

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,

MARIANA DEL PILAR VÉLEZ R.
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
Juzgado 29 Civil Municipal Bogotá, D.C.

69 29

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D. C.
SECRETARIA DE GOBIERNO. LOCALIDAD DE KENNEDY
INSPECCIÓN OCTAVA "A" DISTRITAL DE POLICÍA
TRANSVERSAL 78 K No. 41 A 04 SUR

DILIGENCIA DE	*SECUESTRO DE INMUEBLE*
D. COMISORIO	*96*
JUZGADO	*29 C. M. DE BOGOTA.*
PROCESO	*EJECUTIVO HIPOTECARIO 2013-1287*
DEMANDANTE	*MARIA CONCEPCION ICAZURIAGA Y OTROS*
DEMANDADO	*SANDRA PATRICIA MORENO MORENO*

En Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de Enero de dos mil quince (2015), siendo el día y la hora señalados en auto anterior para llevar a cabo la diligencia ordenada dentro del Despacho comisorio de la referencia, el señor Inspector 8 A Distrital de Policía, en compañía de la Secretaria del Despacho dan por iniciada la diligencia. Se hace presente al Despacho la doctora ***RUTH CLEMENCIA RUGELES ARIZA*** *quien se identifica con CC.46.363.725 de Sogamoso, y T.P.62179 del C.S.J. con dirección de notificación en la CALLE 17# 8-49 OFC 504 TORRE A TEL.2836910, como apoderada en sustitución quien presenta poder escrito otorgado por el actor, por lo que el despacho le reconoce personería jurídica para actuar en esta diligencia, de acuerdo a los términos del poder conferido. Se deja constancia que el Auxiliar de la Justicia designado para esta diligencia no se hizo presente a pesar de haber sido notificado en debida forma. Por lo que el Despacho procede a dar aplicación a los artículos 9 y 682 del C.P.C., y nombra a la Empresa BODEGAJES Y ASESORIAS, SANCHEZ ORDOÑEZ SAS, con NIT No. 900.533.989-0, quien designa a la señora ROSA HELENA CARRILLO ARIAS identificada con CC. 1.069.174.079 de Ricaurte. Seguidamente nos trasladamos a la* ***CALLE 6 C # 82 A 38 CASA 21 CONJUNTO BOSQUES DE LAS AMERICAS,*** *una vez allí somos atendidos por el señor* ***FRANCISCO JAVIER ALZATE MARTINEZ*** *identificado con C.C 18.469.858 de Quimbaya, quien enterado del objeto de la diligencia manifiesta : no sé nada de la diligencia soy inquilino de Sandra le cancelo $400.000 , de arriendo mas administración y servicios, no hay contrato escrito, no más. Acto seguido procede el despacho a identificar y alinderar el inmueble objeto de esta diligencia así: se trata de una casa ubicada en la CALLE 6 C # 82 A 38 CASA 21, CONJUNTO BOSQUES DE LAS AMERICAS, en la cual se ingresa por puerta metálica y encontramos un espacio para sala comedor, un pequeño cuarto debajo de las escaleras, cocina y un patio de ropa cubierto en teja plástica , escaleras que conducen al segundo nivel donde encontramos dos habitaciones, un hold y un baño social con todos los accesorios, escaleras que conducen al tercer nivel donde encontramos dos habitaciones , la principal con baño , pisos en baldosa , paredes estucadas y pintadas , techos en rustico pintado, parte en veneciano y teja plástica.se encuentra en buen estado de conservación excepto una humedad que hay en el techo de la cocina y la alcoba principal del tercer piso , cuenta con servicios públicos de agua , luz , gas natural y teléfono 4483388, y sus linderos especiales son: por el norte con sendero peatonal en conjunto , por el sur con pared medianera que lo separa de inmueble construido en la misma manzana , por el occidente con pared medianera que lo separa de la casa No. 20 , por el oriente con pared medianera que lo separa de la casa No. 22, quedando debidamente identificado y alinderado el inmueble objeto de esta diligencia se le concede el uso de la palabra a la apoderada actora quien manifiesta: teniendo en cuenta que no hubo oposición alguna a la presente diligencia solicito respetuosamente al señor inspector para que declare legalmente secuestrado el inmueble no más. El despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el lugar indicado por el comitente , que somos atendidos por quien manifestó ser arrendatario de la demandada y que no existe oposición legal que resolver en derecho , declara legalmente secuestrado el inmueble antes descrito y del mismo hace entrega real y material a la secuestre , advirtiéndole al ocupante que en lo sucesivo para efectos de la administración del inmueble deberá*

70 - 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D. C.
SECRETARIA DE GOBIERNO. LOCALIDAD DE KENNEDY
INSPECCIÓN OCTAVA "A" DISTRITAL DE POLICÍA
TRANSVERSAL 78 K No. 41 A 04 SUR

entenderse con la secuestre designada , la secuestre manifiesta: recibo en forma real y material el inmueble antes descrito y alinderado por el despacho y del mismo procedo a ejercer las funciones propias de mi cargo, y solicito al despacho se le hagan las advertencias de ley. El despacho deja constancia que en esta diligencia el apoderado actor abona como honorarios a la secuestre la suma de $ 200.000. No siendo otro el objeto de esta diligencia SE TERMINA y se firma por los que en ella intervinieron.

CARLOS ALIRIO ARIAS PÁEZ
Inspector

RUTH CLEMENCIA RUGELES
Apoderada sustituta

ROSA HELENA CARRILLO ARIAS
BODEGAJES Y ASESORIAS,
SANCHEZ ORDOÑEZ SAS
Secuestre

FRANCISCO JAVIER ALZATE
Quien atendió y Arrendatario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015)

Rad.: 046-2012-01021

Ofíciese al Pagador del Ejército Nacional, para que se sirva informar el trámite dado a los oficios No. 2941 de 29 de agosto de 2012, No. 728 de 28 de marzo de 2014, No. 1519 de 9 de julio de 2014 y No. 2089 de 17 de septiembre de 2014, respecto del embargo y retención del salario que devenga la demandada **Sandra Patricia Moreno Moreno**, como empleada de esa entidad. Adviértasele que, de no dar cumplimiento oportunamente a lo ordenado por el Juzgado Cuarenta y Seis (46) Civil Municipal, responderá por los valores correspondientes e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (2) salarios mínimos mensuales. *Remítasele copia de los folios 24, 51, 61 y 64, C-2.*

Infórmesele también que los dineros producto del referido embargo, deberá ponerlos a disposición del Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 10012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. ***Ofíciese***.-

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ
Decisión 2/2, C-2

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2015.

Por anotación en estado N° 191 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que debido a la asamblea **PERMANENTE CONVOCADA** por **ASONAL JUDICIAL-VOCERO JUDICAL**, se dio inicio al cese de actividades desde el día **13 de Enero de 2016**, hasta el día **15 de Marzo de 2016**, tiempo en el cual no corrieron términos de ley.

Se expide a los 16 días del mes de Marzo de dos mil dieciséis en la ciudad de Bogotá.

DIANA PAOLA CARDENAS LÓPEZ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

BOGOTA D.C., VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

OFICIO No. 05131

Señor Pagador
EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-046-2012-01021-00 de JOSE MORENO SUAREZ C.C. 19.101.209 contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO C.C. 39.754.201.

Comunico a usted, que mediante auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, dentro del proceso de la referencia, ordenó **OFICIARLE,** para que se sirva informar el tramite dado a los oficios No. **2941** de 29 de agosto de 2012, No. **728** de 28 de marzo de 2014, No. **1519** de 9 de julio de 2014 y No. **2089** de 17 de septiembre de 2014, respecto del embargo y retención del salario que devenga la demandada **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO,** como empleada de esa entidad.

Se le advierte que, de no dar cumplimiento oportunamente a lo ordenado por el Juzgado Cuarenta y seis (46) Civil Municipal, responderá por los valores correspondientes e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Los dineros producto del referido embargo, deberá ponerlos a disposición del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Anexo copia de los folios 24, 51, 61 y 64 del cuaderno 2.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y seis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente:

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Elaborado por: Laura Ariza

Recibí Hoy 31-03-2016
el anterior oficio
MARÍA de Jesús Fonseca B
T. P. N° 53374 CSJ
tel: 3115581716.

SEÑOR
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.

REF: JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.
EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: JOSE MORENO SUAREZ
Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos en mi calidad de apoderada de la parte actora a usted muy respetuosamente solicito se sirva actualizar la liquidación del crédito y fijar fecha día y hora para llevar acabo la venta en pública subasta del bien materia de la acción.

Del señor Juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421 de Bogotá
T.P. No 53374 del C.S de la J

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

18APR'16 10:00-256835

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 22 ABR. 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a)

_____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: 046-2012-01021

Ingresa el expediente al Despacho con dos solicitudes elevadas por la parte actora (fl. 74, C-2), la primera que se autorice presentar la actualización del crédito; y la otra, se fije fecha para llevar a cabo el remate del bien inmueble materia de la acción se dispone:

Primero: Se autoriza a la parte actora, presentar la actualización a la liquidación del crédito de conformidad con lo previsto en el art. 446 del C. G. del P.

Segundo: Se niega la solicitud de fijar fecha para remate, como quiera que no obra en el proceso prueba que acredite que el embargo de remanentes puesto a disposición del presente proceso por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal (fl. 65), respecto del bien inmueble con folio de matrícula No. 50C-1651363, ni mucho menos el avalúo del mismo.

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 28 de abril de 2016.
Por anotación en estado **Nº 22** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ltd express

CERTIFICADO No: 12096661

Res. Min. TIC No. 003027 de 2011
Registro Postal No. 0256
NIT. 900.014.549-7

OFICIO Nº 2941

Radicado No. **12-1021**
EJECUTIVO

CERTIFICAMOS

Que el dia 7 de ABRIL del año 2016 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del

Juzgado JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BTA

Notificado: **PAGADOR EJERCITO NACIONAL**

Demandante: JOSE MORENO SUAREZ

Demandados: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

En la siguiente dirección AV EL DORADO CAN CARRERA 54 Nº 26- 25 DE BOGOTA DC

La diligencia se pudo realizar **SI**

Recibido Por: SELLO RECIBIDO GESTION DOCUMENTAL

Identificación:

Telefono:

Observaciones: LA ENTIDAD SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCION

se expide el presente certificado el dia 8 de ABRIL del año 2016 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

ltd express
NIT · 900.014.549-7

JAIME CAMACHO
Firma Autorizada

Res. Mintic 003027 de 2011 y Registro Postal 0256

Fecha Recolección

04 | 04 | 2016

ltd express
uniendo al mundo
NIT 900.010.549-7

CRA. 10 No. 15 - 39 Of. 10-11
Tels.: 284 2519 - 243 3398
Bogotá - Colombia

Guía Número

0012096661

Remitente: JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Día de entrega ☐☐☐ (1 2 3)

Hora de entrega: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ (0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12) ☐ am ☐ pm

GESTION DOCUMENTAL
REGISTRO GCE
RADICACION
FECHA
FUNCIONARIO
07 ABR

☐ 315 ☐ 320 RAD N° OFICIOS

Destinatario SEÑOR PAGADOR - EJERCITO NACIONAL

Dice contener
☐ Demanda ☐ Auto admisorio ☐ Mandamiento de Pago

Dirección AV. EL DORADO CAN - CARRERA 54 # 26-25

Ciudad: BOGOTA

Enviado Por
DRA. MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA Tel: 3115591716

Recibido Por:

C.C

Tel:

Fecha:

Entregado ☐ Rechazado ☐
Dir. no Existe ☐ Cerrado ☐
Dir. Incompleta ☐ Desconocido ☐

Punto de Recepción:
EDICTOS Y AVISOS DE LEY MB
Tel.: 341 8605 - 300 2306799

Valor: $ 7.500 =

IMPRESO POR: Precisión Gráfica Nit 800607114-6 Tel: 3713033

PRUEBA DE ENTREGA

Res. Mintic 003027 de 2011 y Registro Postal 0256

Fecha Recolección

04	04	24.6

ltd express
uniendo al mundo
Nit: 900.014.549-7

CRA. 10 No. 15 - 39 Of. 10-11
Tels.: 284 2519 - 243 3398
Bogotá - Colombia

Guía Número

0012096661

Remitente: JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Día de entrega ☐☐☐ 1 2 3 ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Hora de entrega: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 ☐ am ☐ pm

☐ 315 ☐ 320 RAD N° OFICIOS

Destinatario SEÑOR PAGADOR - EJERCITO NACIONAL

Dice contener ☐ Demanda ☐ Auto admisorio ☐ Mandamiento de Pago

Dirección AV. EL DORADO CAN - CARRERA 54 # 26-25 BOGOTA

Ciudad:

Enviado Por DRA MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA Tel: 3115591716

Recibido Por:

C.C
Tel:

Entregado ☐ Rechazado ☐
Dir. no Existe ☐ Cerrado ☐
Dir. Incompleta ☐ Desconocido ☐

Punto de Recepción: EDICTOS Y AVISOS DE LEY MB Tel.: 341 8805 - 300 2308799

Valor: $ 7.500 =

Fecha:

IMPRESO POR - Precisión Gráfica Nit 80060711-6 Tel: 3713033

CLIENTE

79

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

[redacted]TA D.C., VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

OFICIO No. 05131

Señor Pagador
EJÉRCITO NACIONAL
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-046-2012-01021-00 de JOSE MORENO SUAREZ C.C. 19.101.209 contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO C.C. 39.754.201.

Comunico a usted, que mediante auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, dentro del proceso de la referencia, ordenó **OFICIARLE,** para que se sirva informar el tramite dado a los oficios No. **2941** de 29 de agosto de 2012, No. **728** de 28 de marzo de 2014, No. **1519** de 9 de julio de 2014 y No. **2089** de 17 de septiembre de 2014, respecto del embargo y retención del salario que devenga la demandada **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO,** como empleada de esa entidad.

Se le advierte que, de no dar cumplimiento oportunamente a lo ordenado por el Juzgado Cuarenta y seis (46) Civil Municipal, responderá por los valores correspondientes e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Los dineros producto del referido embargo, deberá ponerlos a disposición del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Anexo copia de los folios 24, 51, 61 y 64 del cuaderno 2.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y seis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente:

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA

COTEJADO
ltd express
NIT : 900.814.8 19-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DÍA
04 ABR 2016
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Min. Comunicaciones TIC
CARLOS / 8 Nov. 2009

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Elaborado por: Laura Ariza

24
80

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 3

OFICIO No. 2941
29 DE AGOSTO DE 2012.

Señor Pagador
EJERCITO NACIONAL
Ciudad.

REF. EJECUTIVO No. 12-1021 de JOSÉ MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 27 de agosto del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO** Y RETENCIÓN PREVENTIVA, de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que la demandada devenga como empleada del EJERCITO NACIONAL. Limítase la medida a la suma de $ 80.000.000,oo m/cte

En consecuencia sírvase efectuar las respectivas retenciones y hacer las consignaciones órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia. (Código del juzgado **110012041046**)

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado le acarreará responder por dichos valores y/ o multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

- El demandante con Nit. No. 19.101.209
- La demandada con C.C. No. 39.754.201.

Cordialmente,

JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO
SECRETARIO

COMANDO DEL EJERCITO
REGISTRO
FECHA
NÚMERO
05 SEP 2012

COTEJADO
td express
NIT : 990.914.8 19-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DÍA
04 ABR 2016
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
[illegible] / 8 Nov. 2009

51
81

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 728
28 DE MARZO DE 2014.

Señor Pagador
JERCITO NACIONAL.
Ciudad.

EJECUTIVO No. 2012-01021-00 de JOSE MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 18 de marzo del año 2014, proferido en el proceso de la referencia, ordenó **REQUERIRLO** bajo los apremios del Art. 39, a fin de que cumpla con la orden de embargo comunicada con oficio No. 2941 de agosto de 2012.

Igualmente le informo que si no da cumplimiento a lo ordenado se hará acreedor a las sanciones previstas en los Art. 39 y 681 – 10 del C de P Civil. Anexo copia del oficio mencionado.

Cordialmente.

JOSE HERNAN LOPEZ ACEVEDO
Secretario.

Recibí Hoy 8-04-2014
el original oficio
María De Jesús Fonseca B
C.S.J.
T.P. 53374

COTEJADO
472
express
NIT: 900.314.0[illegible]-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DÍA
04 ABR 2016
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
No.
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03
Res. Mincomunicaciones TIC
2356, 18 Nov. 2009

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 piso 11

OFICIO No. 1519
9 DE JULIO DE 2014.

Señor Pagador
EJERCITO NACIONAL.
Ciudad.

EJECUTIVO No. 11001400304620120-1021-00 de JOSE MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO.

Comunico a usted que este Despacho mediante proveído del 1° de julio del año en curso, proferido en el proceso de la referencia, ordenó **REQUERIRLO** a fin de que se sirva dar contestación en forma inmediata a nuestro oficio No. 2941 del 29 de agosto de 2012, en donde se le comunicaba el embargo del salario de la demandada SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO, identificada con C.C. No. 39.754.201, so pena de las sanciones que contempla el numeral 1° del Art. 39 del C.P.C.

Anexo copia del oficio mencionado.

Cordialmente,

CONCEPCION ESCOBAR RINCON
Secretaria E.

COTEJADO
4-72 express
NIT: 900.062.917-9
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DÍA
04 ABR 2016
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03

COMANDO DEL EJERCITO
REGISTRO
FECHA 16 JUL 2014
NUMERO
RADICADO

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal
Bogotá, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 11

Oficio No. 2089
17 de Septiembre de 2014

Señor Pagador:
EJERCITO NACIONAL
Ciudad.-

REF. EJECUTIVO N° 2012 – 01021 de JOSÈ MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

Mediante auto de fecha tres (3) de Septiembre de 2014, proferido en el proceso de la referencia, ordenó requerirlo por última vez, por el incumplimiento a las ordenes impartidas mediante oficios números 2491 del 29 de agosto de 2012 y 1519 del 9 de julio de 2014, bajo los apremios del numeral primero del artículo 39 del C.P.C.

Cordialmente,

ALEXANDRA GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria (e).

Recibi Hoy 29-09-2014
el anterior oficio
MARIA DE Jesus Forero
T.P 53372
TEL 3115581716.

COTEJADO
kd express
NIT : 830.114.9 19-7
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL EL DÍA
04 ABR 2016
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794/03

SEÑOR
JUEZ 11 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REF: JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PROCESO: Ejecutivo No 2012-1021
Demandante. JOSE MORENO SUAREZ
Demandado. SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente manifiesto que allego el oficio No 05131 de 28 de MARZO de 2016 dirigido al señor pagador del EJERCITO NACIONAL, debidamente diligenciado para que sea tenido en cuenta en su momento procesal

Del Señor Juez,

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421 de Bogotá
T.P. No 53374 del C.S de la J

e28

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
12 MAY 2016
Secretario (a)

29_06

65

HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA

PERITO AVALUADOR—AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Bogotá D.C., 25 de junio de 2016

Ref.: AVALÚO COMERCIAL
Bien inmueble

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

ACTUAL PROPIETARIO: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA	**PREDIO:** CASA DE VIVIENDA SOMETIDA A PROPIEDAD HORIZONTAL	**BARRIO:** CIUDAD KENNEDY-BOGOTA
DIRECCIÓN INMUEBLE: Calle 6 C 82 A 38 CASA 21 CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE LAS AMERICAS P.H.	**MATRICULA INMOBILIARIA:** **50C01651363**	**CEDULA CATASTRAL:** 006531970401101021

TIPO DE INMUEBLE:		DESTINO DEL INMUEBLE:		CLASE DE INMUEBLE:	
Bodega	___NO____	Comercio	___NO____	Nuevo:	____NO_____
Edificio	___NO____	Arriendo	___NO___		
Casa	___SI____	Negocio	___NO____	Usado:	___SI____
Apartamento	____NO___	Otro	___VIVIENDA-		
Oficinas	____NO___				

CLASE DE CONSTRUCCIÓN:		SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN:	
Bodega Ind. y Ocial	___NO____	**Tradicional**	___SI____
Multiusos	___NO____	Prefabricado	___NO____
Multifamiliar	___NO____	Mamp. Estructural	___SI____
Conjunto Cerrado	___ SI____	Otros	_____
Propiedad H.	____SI___		

FECHA DE CONSTRUCCIÓN: Octubre de 2005	NECESITA REPARACIONES: ___sNO___
REMODELACIÓNES: ____NO___	Especifique:
Especifique:	

II. ESPECIFICACIONES DEL SECTOR

ESTADO	CALLES	ACERAS	ALCANT.	Red Tel.	ALUMBR.	ARBORIZ.
Excelente						
Bueno	X	X	X	X	X	X
Regular						
Malo						

TERRENO	CATEGORIA
Plano: SI	Residencial: SI
Ligeramente pendiente: NO	Comercial: NO
Pendiente: NO	Industrial: NO
Accidentado: NO	Mixto: SI
Muy accidentado: NO	Rural: NO

ESTRATO	VALORIZACIÓN	SERVICIOS
Bajo:	Buena: SI	Agua: SI
Estrato 2	Regular: NO	Energía: SI
Medio: No		Teléfono: SI
Medio – Alto: _____		Alcantarillado SI Acueducto SI Aseo SI
Alto: NO		Administración SI

II. LINDEROS DEL IN MUEBLE

LINDEROS: HORIZONTALES: PRIMER PISO: Partiendo del punto número (No 1) localizado en el acceso al punto número dos (No 2) en línea quebrada y distancias sucesivas de: (o.45 m), ((0.25 m) (2.58 8mts) con zona libre común. Del punto número dos (No. 2) al punto número tres (No 3) en línea recta y distancia de: (8.47 m), con la casa número veintidós (22). Desde el punto número tres (No 3) al punto número cuatro (4) en línea recta y distancia de: (3.03 m), con la casa número seis (No 6). Del punto número cuatro (4)) al punto número uno (No 1) o punto de

partida cerrando el polígono, en línea recta y distancia de: (8.22 mts) con la casa número veinte (20)
LINDEROS VERTICALES PRIMER PISO: CENIT: Placa de entrepiso al medio con áreas privadas y comunes del segundo piso. NADIR: Placa de piso al medio con el subsuelo común.

LINDEROS HORIZONTALES SEGUNDO PISO: Partiendo del punto número cinco (No 5) al punto número seis (No 6) en línea recta y distancia de: (3.03), con cubierta común. Del punto número seis (No 6), al punto número siete (No 7) en línea recta y distancia de (6.46 mts), con la casa número veinte (20). Del punto número siete (No 7) al punto número ocho (8) en línea quebrada y distancias sucesivas de (0.45 m) (0.25 m). (2.58 mts) con vacio sobre zona libre común.
Del punto número ocho (No 8) al punto número cinco o del punto de partida cerrando el polígono, en línea recta y distancia de (6.71 m), con la casa número veintidós (22)

LINDEROS VERTICALES SEGUNDO PISO: CENIT: Placa de entrepiso al medio con áreas privadas y comunes del tercer piso. NADIR: Placa de entrepiso al medio con áreas privadas y comunes del primer piso.

LINDEROS HORIZONTALES TERCER PISO: Partiendo del punto número nueve (No 09) al punto número diez (10) en línea recta y distancia de (3.03 m), con vacio sobre cubierta común. Del punto número diez (10) al punto número once (No 11 en línea quebrada y distancias sucesivas de: (2.07 m) (0.24 m), (0.87 m) (0.24 m) (3.52 m), con la casa número veinte (20). Del punto once (No 11) al punto número doce (12) en línea quebrada y distancias sucesivas de (0.45 m), (0.25 m) (2.58 m), con vacio sobre zona libre común. Del punto número doce (No. 12) al punto número nueve (No 9) o punto de partida cerrando el polígono, en recta y distancia de: (6.71 m), con la casa número 22..
LINDEROS VERTICALES TERCER PISO: CENIT: Placa de cubierta al medio con vacio o aire común. **NADIR: Placa de entrepiso al medio con áreas privadas y común del segundo piso**

PARAGRAFO No 1 De las áreas anteriormente alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales.
PARAGRAGO: No 2: En caso de realizarse la ampliación sobre la zona o área libre privada de la cubierta con los respectivos planos aprobados por las entidades competentes, dicha zona corresponderá a un cuarto piso o nivel de la casa, con un área total construida de (21.79 mts) y tendrá la siguiente alinderación:

LINDEROS HORIZONTALES CUARTO PISO: Partiendo del punto número trece (No 13) al punto número catorce (No 14) en línea recta y distancia de (3.03 m), con vacio sobre cubierta común. Del punto número catorce (No 14) al punto número quince (No 15) en línea quebrada y distancias sucesivas de (2.07 m) (0.24m), (0.87 m),(0.24 mts) (3.52 m) con la casa número veinte (20). Del punto número quince (No 15) al punto número dieciséis (No 16), en línea recta quebrada y distancias sucesivas de (0.45 m) (0.25 m) (2.58 m), con vacio sobre zona libre común. Del punto número dieciséis (No 16) al punto número trece (13) o punto de partida cerrando el polígono, en línea recta y distancia de (6.71 m) con la casa número veintidós (22).

LINDEROS VERTICALES CUARTO PISO: CENIT: **Cubierta al medio con vacio o aire común. NADIR: placa de entrepiso al medio con áreas privadas y comunes del tercer piso.**
El inmueble objeto del presente avalúo. hizo parte del Proyecto de construcción que se denomina BOSQUES DE LAS AMERICAS ETAPA UNO PROPIEDAD HORIZONTAL: ubicado en la calle 6 C 82 A 38 de la Localidad de Kennedy. de la ciudad de Bogotá Superlote 2 Supermanzana D de la Urbanización Ciudad Techo II: cuenta con un área de (8.044.46 m2) y sus linderos son:
POR EL NORTE: En dimensión de 75.02 mts) con la zona verde número cuatro (4) de la misma urbanización
POR EL ORIENTE: En dimensión de (107.23 mts) con el superlote número tres de la misma supermanzana.
POR EL SUR: En dimensión de (75.02 mts) con la calle seis C (6 C).
POR EN OCCIDENTE: En dimensión de (75.02 mts) con la calle seis C (6 C)
POR EL OCCIDENTE: En dimensión de (87.44 mts). con el superlote número uno (1) de la misma supermanzana y en (19.80 mts) con la zona verde número cuatro (4) de la misma urbanización.
El inmueble se identifica con la matricula inmobiliaria 50 C 1651363 DE LA Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro y la cédula catastral 205201080400000000 en mayor extensión

LINDEROS ESPECIALES: DILIGENCIA DE SECUESTRO

POR EL NORTE: ZONA PEATONAL Y VERDE DEL MISMO CONJUNTO	POR EL SUR: CON PATIO DE LA CASA No 6	POR OCCIDENTE: CON PARED QUE LO SEPARA DE LA CASA No 20	POR ORIENTE: CON PARED QUE LO SEPARA DE LA CASA No 20.(

IV. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

)

TIPO	CANTIDAD	
No. PISO O NIVELES	3	
COCINA INTEGRAL	1	PISOS EXTERIORES: SI
SALA	1	
COMEDOR	1	PISOS INTERIORES:SI
BAÑOS	2	
ESTAR		
ESTUDIO	1	MUROS:SI
ANTEJARDIN	0	
ALCOBAS	4	Solamente una con closet y baño
PATIO ROPAS	1	CIELORRASOS Y CUBIERTA: SI
JARDÍN INTERIOR	0	
CUARTO SERVICIO		ESCALERAS:SI
BAÑO SERVICIO		
DEPOSITO		
CUBIERTA	1	
HALL	2	
GARAJES:		
" DOBLE		

SENCILLO	0
BALCONES	0

V. AVALUO

CONCEPTO	AREA TOTAL PRIVADA	VALOR COMERCIAL
CASA NUMERO 21		139.188.000.00
Area Construida:	.TOTAL AREA DE TERRENO)	
	41.59- TOTAL AREA DE CONSTRUCCION 64.21 MTS	
VALOR TOTAL DEL AVALUO	.....	139.188.000.00

SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

VI. ANÁLISIS TÉCNICO

FACTORES	BUENO	REGULAR	MALO	CALIFICACIÓN DEL INMUEBLE
1. Diseño y distribucion	X			
2. Acabados.	X			
3. Estado general del Inmueble	X			BUENO: SI
4. Ubicación dentro del sector.	X			REGULAR: NO
5. Desarrollo y proyección urbana	X			MALO: NO
6. Vías de acceso	X			RECHAZADO: NO
7. Transporte Urbano	X			
8. Servicios públicos	X			
9. Vecindario.	X			
10. Valorización	X			

VII. OBSERVACIONES GENERALES

1.- casa de habitación de tres niveles.

2.- Conforme lo dispone el inciso 5° del artículo 516 del Código de Procedimiento Civil Colombiano, **el avalúo comercial del bien inmueble**, corresponde al valor catastral dispuesto por la *Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá* para el año gravable dos mil dieciséis (2.016), más el incremento en un cincuenta porciento (50%).

3.- Anexos. A- CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA
B- CERTIFICACION CATASTRAL
C- COPIA INFORMAL ESCRITURA PUBLICA 1563 14 ABRIL 2008 NOTARIA 51
D FOTOGRAFIAS-

ACLARACION En La escritura primera copia 01563 del 14 de abril del 2008 Notaria 51- observamos página 7 que dice área total construida (70.73 mts)- total área privada (64.21 mts) y en certificación catastral Ttoal de área de terreno 41.59 . Total área de construcción 64.21- El inmueble se identifica con el CHIP AAA0197Y UFZ

HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA
C. Nº 41.563.414 de Bogotá
Perito Avaluadora - Auxiliar de la Justicia

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

Consejo Superior de la Judicatura

Centro de Servicios Administrativos

Licencia como Auxiliar de la Justicia

Vigencia de:
08/10/2014

Hasta:
08/10/2019

Valida únicamente
para posesión

Cargos Inscritos

Per.Av.d Bienes Inmue
Per.Av.d Daños y Perju
Per.Av.d Obras d Arte
Per.Av.d Joyas
Per.Av.d Bienes Mueble
Per.Av.d Maqui.Pesada

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. 478923
Fecha: 12/04/2016
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SANDRA PATRICIA MORENO MORENO	C	39754201	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6328	2006-10-20	SANTA FE DE BOGOTA	13	050C01651363

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 6C 82A 38 CA 21

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	92,792,000	2016
1	86,537,000	2015
2	74,480,000	2014
3	70,942,000	2013
4	61,792,000	2012
5	63,179,000	2011
6	63,121,000	2010
7	45,829,000	2009
8	43,646,000	2008
9	14,799,000	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio:CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 2347600 Ext. 7600

Generada por: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

EXPEDIDA, a los 12 días del mes de Abril de 2016 por
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Código de sector catastral: 006531 97 04 011 01021
Cédula(s) Catastral(es) 006531970401101021

CHIP: AAA0197YUFZ

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
41.59	64.21

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20164789234

PROHIBIDO
PARQUEAR

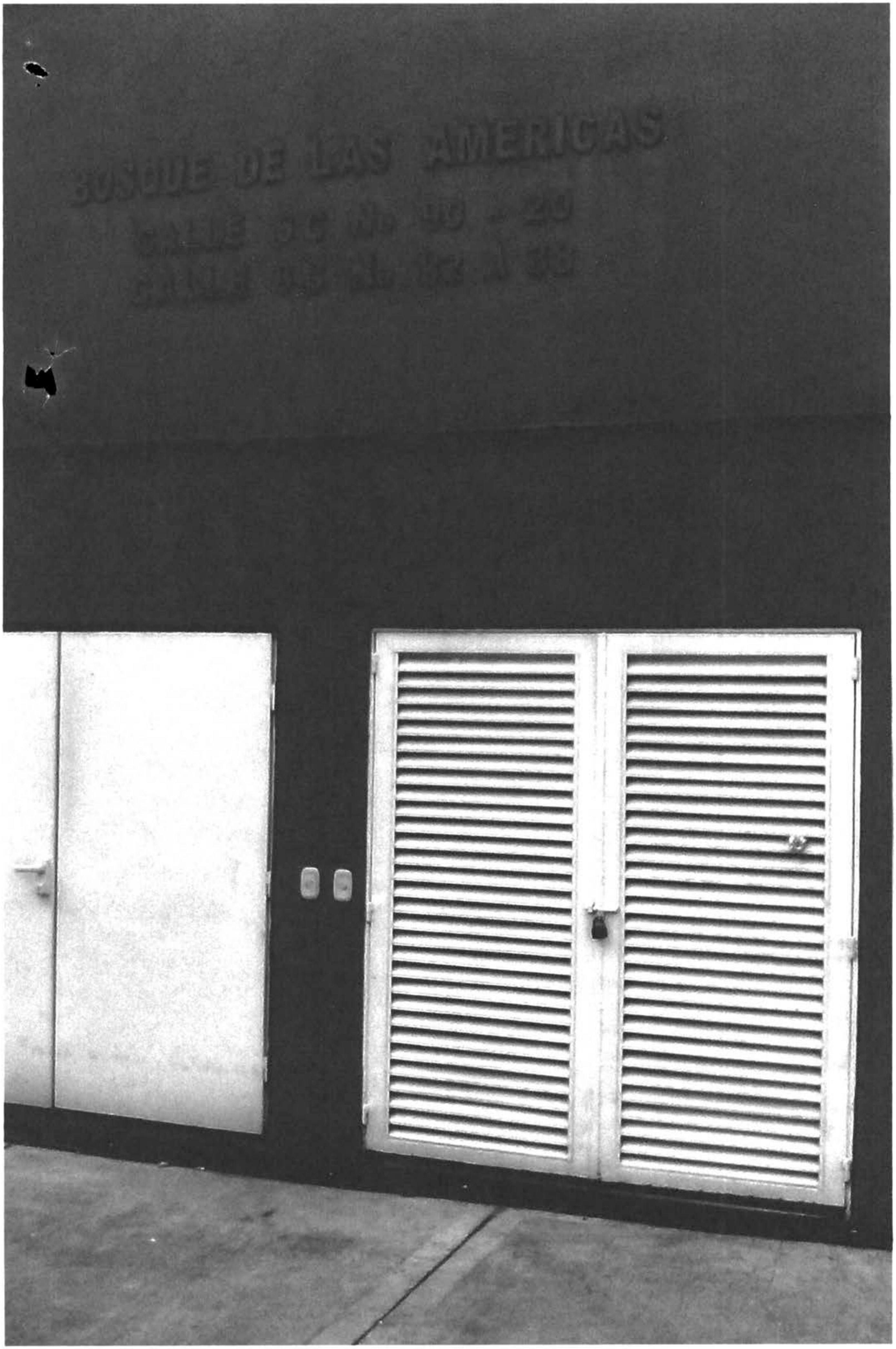
BOSQUE DE LAS AMERICAS

ATENCION
NO PITE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 12 de Julio de 2016 a las 08:47:47 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-04-2006 RADICACION: 2006-39043 CON: ESCRITURA DE: 20-04-2006
CODIGO CATASTRAL: **AAA0197YUFZ** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1987 de fecha 05-04-2006 en NOTARIA 13 de BOGOTA D.C. CASA VEINTIUNO (21). con area de 70.73 M2 TOTAL CONSTRUIDA Y AREA TOTAL PRIVADA DE 64.21 M2 EN 3 NIVELES con coeficiente de 1.207% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA DE REFORMA 3941 DEL 14-07-2006 NOT.13 DE BTA. MODIFICA EL COEFICIENTE EN: 0.517%. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.-

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL QUE LE HIZO CONSTRUCTORA CLASICA S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 16071 DEL 14-12-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. "PROTECHO" S.A. SEGUN ESCRITURA 1585 DEL 28-04-2003 NOTARIA 31 DE BOGOTA, QUIEN EFECTUO LOTEO POR ESCRITURA 4180 DEL 19-11-1998 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 1493199.....PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES TECHO S.A. PROTECHO S.A. EFECTUO DESENGLOBE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5435 DEL 10-06-88 NOTARIA 27 DE BOGOTA Y ENGLOBO VARIOS LOTES POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4312 DEL 30-06-80 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 05-09-80 AL FOLIO 50C-574485 Y 574361 Y ADQUIRIO POR COMPRA A REYNALDO SANTOS TRIANA, ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD , PROMOTORA COLMENA LTDA POR LA ESCRITURA 4312 YA CITADA. ESTOS AQUIRIERON ASI : REYNALDO SANTOS TRIANA POR COMPRA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD POR ESCRITURA 1528 DEL 31-08-79 NOTARIA 22 DE BOGOTA REGISTRADA EL 29--11-79 AL FOLIO 50C-572556. PROMOTORA COLMENA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 50% A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2526 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA Y EL OTRO 50% LO ADQUIRIO PROMOTORA COLMENA LTDA POR APORTE DE DERECHO DE CUOTA QUE LE HIZO LA FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 2522 DEL 31-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 09-05-77 AL FOLIO 50C-371767,ESTASOCIEDAD EFECTUO LOTEO POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2522 YA CITADA.LA ASOCIACION NACIONAL PROJUVENTUD TRABAJADORA PROJUVENTUD ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A FUNDACION CIRCULO DE OBREROS POR ESCRITURA 489 DEL 27-01-78 AL FOLIO 50C-435913, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA # 18 DEL 20-01-78 NOTARIA 22 DE BOGOTA,ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPA/IA DE JESUS POR ESCRITURA 1413 DEL 22-03-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-39218, ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 3426 DEL 01-07-57 NOTARIA 4 DE BOGOTA, Y POSTERIORMENTE VOLVIERON A ACLARARLA EN CUANTO AL AREA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2440 DEL 29-12-76 NOTARIA 22 DE BOGOTA.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 6 C #82A-38 CASA VEINTIUNO (21). CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS P.H.
2) CL 6C 82A 38 CA 21 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1493199

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-05-2005 Radicacion: 2005-44738 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 4866 del: 16-05-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II. NIT.8001822815 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-04-2006 Radicacion: 2006-39043 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1987 del: 05-04-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL I ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LAS AMERICAS. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II 8300537006 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-07-2006 Radicacion: 2006-73875 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 3941 del: 14-07-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CON LA INTEGRACION DE (200) APARTAMENTOS QUE CONFORMAN LA ETAPA (2). (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II NIT 800182281-5 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425 VALOR ACTO: $ 46,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO FAMILIAR DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.NOTA:SE OBLIGA A NO ENAJENAR POR EL TERMINO DE DOS A/OS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ESC.DE VENTA. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO II

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201

A: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPA/ERO[A] PERMANENTE DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-11-2006 Radicacion: 2006-124425 VALOR ACTO: $ 1,654,400.00

Documento: ESCRITURA 6328 del: 20-10-2006 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.8600343137

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.DEL FIDEICOMISO CIUDAD TECHO I. NIT.8001822815 X

ANOTACION: Nro 7

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 12 de Julio de 2016 a las 08:47:47 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 31-03-2008 Radicacion: 2008-30522 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1972 del: 27-03-2008 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MO[redacted] MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: FAVOR SUYO **1000000**

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-04-2008 Radicacion: 2008-37355 VALOR ACTO: $ 20,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1563 del: 14-04-2008 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: MORENO SUAREZ JOSE **19101209**

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-06-2012 Radicacion: 2012-53870 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1369 del: 06-06-2012 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA **39754201 X**

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 13-06-2012 Radicacion: 2012-53870 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1369 del: 06-06-2012 NOTARIA 36 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

A: ICAZURIAGA ERE/O MARIA CONCEPCION

A: GARAY ICAZURIAGA AINHOA

A: GARAY ICAZURIAGA AXIER

A: GARAY ICAZURIAGA ENEKO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 05-09-2012 Radicacion: 2012-82386 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2942 del: 29-08-2012 JUZGADO 046 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF # 12-1021 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA **39754201 X**

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 01-11-2013 Radicacion: 2013-102746 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 4025 del: 04-10-2013 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DE ACCION PERSONAL NO.12-1021 POR LO ROEDENADO EN EL ARTICULO 558 DEL C. DE P.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO SUAREZ JOSE 19101209

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 01-11-2013 Radicacion: 2013-102746 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 4025 del: 04-10-2013 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO NO.2013-1287 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ICAZURIAGA ERE/O MARIA CONCEPCION

DE: GARAY ICAZURIAGA AINHOA

DE: GARAY ICAZURIAGA AXIER

DE: GARAY ICAZURIAGA ENEKO

A: **MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X**

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 14-09-2015 Radicacion: 2015-79949 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2736 del: 17-07-2015 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 13,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO HIPOTECARIO #2013-1287

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ICAZURIAGA ERE/O MARIA CONCEPCION 14844568

DE: GARAY ICAZURIAGA ENEKO 30595173

DE: GARAY ICAZURIAGA AINHOA 30670010

DE: GARAY ICAZURIAGA AXIER C.E.14.600.237

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 14-09-2015 Radicacion: 2015-79949 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2736 del: 17-07-2015 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO #2012-01021 A DISPOSICION DEL JUZGADO 46 CIVIL MPAL. DE BOGOTA D.C. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO SUAREZ JOSE

A: MORENO MORENO SANDRA PATRICIA 39754201 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2006-5743 fecha 12-05-2006

TIPO DE PREDIO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2006-5743.

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 2 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 6 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-412 fecha 24-01-2007

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1651363

Impreso el 12 de Julio de 2016 a las 08:47:47 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.GAVA/AUXDEL44.C2007-412

Anotacion Nro: 13 Nro correcion: 1 Radicacion: C2014-8344 fecha 10-04-2014

NOMBRE CORREGIDO GARAY ICAZURIAGA AXIER VALE.JSC/AUXDEL5. C2014-8344.-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL57 Impreso por:BANCOL57

TURNO: 2016-424132 FECHA: 12-07-2016

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

_____

Observaciones. _____

El (la) Secretario (a).

_____

99

SEÑOR
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.D.C.
E.S.D. "Origen 46 CM)

15 F Despacho
OF.EJEC.MPAL.RADICAC
Mónica O
39896 12-JUL-'16 11:14

REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: JOSE MORENO SUAREZ
Demandado: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo al despacho para manifestarle que aporto el avaluó del predio materia de la acción expedido por el auxiliar de la justicia **HILDA ROA GUALTEROS DE SILVA** debidamente legalizado en dieciséis (16) folios, con miras a dar cumplimiento al control de legalidad que se exige en aportar el avaluó

Del señor Juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421 de Bogotá.
T.P. No 53374 del C.S de la J
Correo Electrónico: mafoba19572010@hotmail.com
TEL: 3115581716

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

15 JUL. 2016

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones. M.D.

El (la) Secretario (a).

100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: 046-2012-01021

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo. 444 del C. G. del P., se le corre traslado a la demandada, por el término de diez (10) días del avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado (fls. 85 a 98, C-2) de propiedad del demandado.

Vencido el término, ingrésese el expediente al Despacho.

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ
Decisión 2/2, C-2

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 01 de agosto de 2016.
Por anotación en estado **No. 76** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: 046-2012-01021

Previamente a resolver lo pertinente en torno al avalúo que allegó la parte actora, se le requiere para que en el término de cinco (5) días aporte el avalúo catastral del inmueble cautelado.

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ
Decisión 2/2, C-2

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2016.
Por anotación en estado **No. 116** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho del señor (a) Juez, hoy
16 DIC. 20
Observaciones
Secretario (a)

102

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Rad.: 046-2012-1021

So pena de decretar el desistimiento tácito del avalúo del bien cautelado, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del Código de General del Proceso, se requiere a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, aporte el avalúo catastral del predio, de acuerdo a la orden que se le impartió el 7 de octubre de 2016.

Notifíquese,

LOREVNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2017.
Por anotación en estado **No. 24** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. 179933
Fecha: 14/02/2017
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SANDRA PATRICIA MORENO MORENO	C	39754201	100	N

Total Propietarios: 1

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6328	2006-10-20	SANTA FE DE BOGOTA	13	050C01651363

Documento soporte para inscripción

nformación Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 6C 82A 38 CA 21

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	94,916,000	2017
1	92,792,000	2016
2	86,537,000	2015
3	74,480,000	2014
4	70,942,000	2013
5	61,792,000	2012
6	63,179,000	2011
7	63,121,000	2010
8	45,829,000	2009
9	43,646,000	2008

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio:CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 2347600 Ext. 7600

Código de sector catastral: 006531 97 04 011 01021
Cédula(s) Catastral(es) 00653197040110102l
CHIP: AAA0197YUFZ
Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR
Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Generada por: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

EXPEDIDA, a los 14 días del mes de Febrero de 2017 por
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
41.59	64.21

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: **20171799330**

OF.EJ.CIV.MUN RADICA2
86402 15-FEB-'17 11:28

SEÑOR
JUEZ 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.D.C.
E.S.D.

Juzgado de Origen 46 Civil Municipal de Bogotá
REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante: JOSÉ MORENO SUAREZ
Demandado: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

Terminos ZF

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos, en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente manifiesto que allego el correspondiente certificado catastral del bien materia de la acción para que sea tenido en cuenta en su momento procesal.

A su vez solicitarle se fije fecha para llevar acabo la venta en pública subasta del bien materia de la acción.

Anexo lo enunciado.

Del señor Juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. NO 41747421 DE BOGOTÁ.
T.P. NO 53374 DEL C.S de la J
TEL: 3115581716
CORREO ELECTRONICO: mafoba19572010@hotmail.com

e14-2

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTA

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 12 FEB 2017

Observaciones

Secretario (a):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Rad.:046-2012-01021

Primero: Tengas en cuenta que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho en auto de fecha anterior.

Segundo. Adviértase que el avaluó del inmueble secuestrado presentado por la parte actora, militante a folios 85 a 99, se ajusta a derecho y no fue objetado por la demandada dentro de la oportunidad procesal.

Tercero: Atendiendo lo solicitado por la parte actora (fl.104 Cd. 2), y como quiera que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 448 del C. G. del P., se señala la hora de las 03:00 P.M., del día 4 DE ABRIL del año 2017, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra legalmente embargados, secuestrados y avaluados.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.)

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2017.
Por anotación en estado **No. 34** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

106

REPÚBLICA DE COLOM
RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJEC ENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22,

EJECUTIVO NO. 046-2012-01021 DE JOSE MORENO SUAREZ contra SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), siendo las tres de la tarde (3.00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó el aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes al bien objeto del remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE.

107

11

SEÑOR
JUEZ 11 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.
E.S.D.

OF.EJEC.CIVIL M.PAL
5065
08973 21-AUG-'18 10:04
2 Fol.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante JOSE MORENO SUAREZ
Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNCIPAL DE BOGOTA. D.C.

MARIA DE JESUS FONSECA BARREA, conocida en autos en mi calidad de apoderada de la parte acto dentro el proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente solicito se fije fecha, día y hora para llevar acabo la diligencia de venta en pública subasta del bien materia de la acción.

Del Señor Juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421
T.P. No 53374 C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

22 AGO 2018 05

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[redacted]ICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CI[redacted]NICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 046-2012-1021
Demandante: JOSÉ MORENO SUAREZ.
Demandado: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 64), previamente a fijar fecha para diligencia de remate, y de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, se requiere a la ejecutante, para que presente una actualización del avaluó del bien objeto de la almoneda, de propiedad de la parte demandada, ya que el que obra en el proceso data del año 2016.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2018.
Por anotación en estado **No. 149** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

109

SEÑOR
JUEZ 11 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante JOSE MORENO SUAREZ
Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNCIPAL DE BOGOTA.

MARIA DE JESUS FONSECA BARREA, conocida en autos en mi calidad de apoderada de la parte acto dentro el proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente solicito se fije fecha, día y hora para llevar acabo la diligencia de venta en pública subasta del bien materia de la acción.

Del Señor Juez;

Atentamente;

42613 20-AUG-'19 10:15

8095-29-11

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421
T.P. No 53374 C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

09 22 AGO 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: **046-2012-1021**
Demandante: **JOSÉ MORENO SUAREZ.**
Demandado: **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 109), previamente a resolver lo que en derecho corresponda, se le requiere para que dé ***estricto cumplimiento*** a lo ordenado en auto de 24 de agosto de 2018 (fl. 108).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 27 DE AGOSTO DE 2019
Por anotación en estado N°. **150** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

RV: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021.

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 30/10/2020 4:27 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (740 KB)

Juzgado 11 de ejecucion de sentencias civil Municipal de Bogota.pdf;

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: maria de jesus fonseca barrera <mafoba19572010@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2020 3:56 p. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021

Buenas tardes Doctor: En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia a usted muy respetuosamente manifiesto que allego memorial solicitando se sirva fijar fecha, día y hora para llevar acabo la diligencia de venta en publica subasta del inmueble materia de la acción

Dicha solicitud la elevo teniendo en cuanta que el proceso no está archivado según consulta del proceso que se anexa con el presente y manifiesta que está a la letra

Cordialmente;

María de Jesus Fonseca
Abogada
Cel: 311 558 17 16
Correo: mfoba19572010@hotmail.com

112

SEÑOR
JUEZ 11 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.
E.S.D.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
52518 4-NOV-'20 7:49

REF: EJECUTIVO SINGULAR No 2012-1021
Demandante JOSE MORENO SUAREZ
Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO
JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNCIPAL DE BOGOTA. D.C.

MARIA DE JESUS FONSECA BARREA, conocida en autos en mi calidad de apoderada de la parte acto dentro el proceso de la referencia, a usted muy respetuosamente solicito se fije fecha, día y hora para llevar acabo la diligencia de venta en pública subasta del bien materia de la acción.

Dicha solicitud la elevo teniendo en cuenta que el proceso no se encuentra archivo según consulta del proceso que se anexa con la presente y está a la letra.

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
5629 . 16. 11

Del Señor Juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421
T.P. No 53374 C.S.J.
Tel. 3115581716.
Correo:mafoba19572010@hotmail.com

ANEXO LO ENUNCIADO

Fecha de Consulta : Jueves, 08 de Octubre de 2020 - 03:42:00 P.M. Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
011 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JOSE MORENO SUAREZ	- SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

Contenido de Radicación

Contenido
MENOR CUANTÍA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
30 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SIN TRAMITE DIGITAL PENDIENTE PASA A LA LETRA // FER ORTEGA			30 Sep 2020
28 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4684-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 00, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIVA ZAMORA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD.			28 Sep 2020
27 Sep 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 2CDN // WILLIAM F.			27 Sep 2019
27 Sep 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2019 A LAS 17:38:22.	30 Sep 2019	30 Sep 2019	27 Sep 2019
[illegible]	AUTO				[illegible]

06 NOV 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **046-2012-01021**
Demandante: **JOSÉ MORENO SUAREZ.**
Demandado: **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 111 a 112) previamente a fijar fecha para remate, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, se requiere a la ejecutante, para que presente una ***actualización del avaluó*** del bien objeto de la almoneda, de propiedad de la parte demandada.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
Por anotación en estado N°. **145** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f49bb7847b1248105a8dd5954c9af86bfdc9a784bc995ec3e5abddecc20fbb87
Documento generado en 09/11/2020 01:51:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

115

RV: PROCESO HIPOTECARIO No 2012-1021 Demandante. JOSE MORENO SUAREZ Demandada: SANDRA PATRICA MORENO MORENO

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/02/2021 16:39

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (861 KB)

Juzgado11 de Ejecucion de Sentencias Civil Municipal de Bogota.pdf;

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: maria de jesus fonseca barrera <mafoba19572010@hotmail.com>
Enviado: jueves, 11 de febrero de 2021 4:08 p. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO HIPOTECARIO No 2012-1021 Demandante. JOSE MORENO SUAREZ Demandada: SANDRA PATRICA MORENO MORENO

Buenas tardes Doctora: en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia a usted muy respetuosamente manifiesto que allego memorial donde actualizo el avaluó el inmueble materia de la acción.

Atentamente:

Maria de Jesus Fonseca
Abogada
Cel: 311 558 17 16
Correo:mafoba19572010@hotmail.com

NATALIA CHINCHILLA
F 2
U tetra.
RADICADO 1413-277-11

22968 17-FEB-'21 15:59
22968 17-FEB-'21 15:59
OF.EJ.CIV.MUN RADICA2

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

62 19 FEB 2021

Al despacho del Señor (a) Juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

114.

SEÑOR
JUEZ ONCE DE EJECUCION SENTENCIASCIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E.S.D.

REF: JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNIICPAL DE BOGOTA.D.C.
PROCESO: HIPOTECARIO No 2012-1021
DEMANDANTE: JOSE MORENO SUAREZ
DEMANDADA: SANDRA PATRICIA MORENO

MARIA D EJESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos en calidad de apoderada de la parte actora, dentro del proceso de la referencia dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante auto de fecha 10 de Diciembre de 2020 y notificado del 11 de Diciembre de 2020, presento ante su Despacho la actualización del avaluó teniendo en cuenta la Declaración de impuesto predial unificado del año 2021 y lo mormado en el artículo 444 del C.G.P.

AVALUO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2021.....	$ 123.836.000
Incremento del 50%.....	$ 61.918000.
TOTAL.	$ 185.754.000

Con la presente anexo original la Declaración de impuesto predial unificado del año 2021

Del señor Juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA.
C.C. No 41747421
T.P. NO 53374 del C. S de la J.
Tel. 3115581716.
Correo: mafoba1952010@hotmail.com

ANEXO LO ENUNCIADO.

AÑO GRAVABLE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 21016676258 | **101**

Formulario Número: 2021301010104502678 | Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2. DIRECCIÓN	3. MATRICULA INMOBILIARIA
AAA0197YUFZ	CL 6C 82A 38 CA 21	1651363

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7.% PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	39754201	SANDRA PATRICIA MORENO MORENO	100	PROPIETARIO	CL 6C 82A 38 CA 21	BOGOTA, D.C. (Bogota,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL 123,836,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA 5.5	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 100	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 681,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 399,000		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 282,000		

		HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0	0
D. SALDO A CARGO			
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	282,000	282,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	282,000	282,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	28,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	254,000	282,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI [ ] NO [X] Mi aporte debe destinarse al [ ]	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	254,000	282,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 21016676258 | 101

Formulario Número: 2021301010104502678 | Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0197YUFZ | 2. DIRECCIÓN CL 6C 82A 38 CA 21 | 3. MATRICULA INMOBILIARIA 1651363

B. TOTAL A PAGAR

HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)	
4. SIN APORTE VOLUNTARIO 254,000	282,000	5. CON APORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA | NOMBRES Y APELLIDOS | C.C. [ ] C.E. [ ] No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

[ ] HASTA 23/04/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)2101667625896420358l(3900)0000000254000(96)20210423

[ ] HASTA 18/06/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)2101667625892042895l(3900)0000000282000(96)20210618

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

114

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **046-2012-01021**
Demandante: **JOSÉ MORENO SUAREZ.**
Demandado: **SANDRA PATRICIA MORENO MORENO.**
Proceso: **EJECUTIVO.**

En atención a lo solicitado por la parte actora, ***NO SE TIENE EN CUENTA***, el avalúo presentado (fls. 114 a 115), toda vez que lo que se aportó fue la ***liquidación del impuesto predial unificado*** y de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 del C. G. del P, se debe presentar es el ***AVALÚO CATASTRAL*** respectivo.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 01 DE MARZO DE 2021
Por anotación en estado N°. **032** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
104d6dbf25ad571fe5c7738df26f04e49bd527e7264483b801e48e9a1a2af354
Documento generado en 23/02/2021 12:45:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Fwd: PROCESO: HIPOTECARIO No 2012-1021 Demandante: JOSE MORENO SUAREZ Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

117

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/04/2021 9:39

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (969 KB)

Juzgado 11 de ejecucion de sentencias civil Municipal Bogota 1-2.pdf;

Obtener Outlook para iOS

De: maria de jesus fonseca barrera <mafoba19572010@hotmail.com>
Enviado: Thursday, April 29, 2021 9:37:48 AM
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO: HIPOTECARIO No 2012-1021 Demandante: JOSE MORENO SUAREZ Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO MORENO

Buenos días: En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia a usted muy respetuosamente manifiesto que allego a su Despacho
memorial actualizando el avaluó catarral del inmueble materia de la acción para que se atenido en cuenta en su momento procesal.

Cordialmente;

María de Jesus Fonseca
Abogada
Cel: 311 558 17 16
Correo: mafoba19572010@hotmail.com

116

SEÑOR
JUEZ ONCE DE EJECUCINON DE SENTNCIAS CIVIL MUNICIPAL
E.S.D

REF: JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICPAL DE BOGOTA
PROCESO: HIPOTECARIO No 2012-1021
Demandante. JOSE MORENOSUAREZ
Demandada: SANDRA PATRICA MORENO MORENO

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos en calidad de apoderada de la parte actora dentro el proceso de la referencia presento ante su Despacho la actualización del avaluó catastral teniendo en cuenta lo ordenado por su Despacho mediante auto de fecha 26 de febrero del 2021 y notificado por estado 1 de marzo de 2021

AVALUO IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2021.....	$ 123.836.000
INCREMENTO DEL50%.....	$ 61.754.000
Para un Total de.....	$ 185.754.000

Con la presente allego el certificado catastral para el año 2021, para que sea tenido en cuenta en su momento procesal.

Del Señor Juez;

Atentamente;

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
36|2. |26 11

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421 de Bogotá
T.P. No 53374 del C.S de la J.
mafoba19572010@hotmail.com

ANEXO LO ENUNCIADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-218280
Fecha: 12/03/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SANDRA PATRICIA MORENO MORENO	C	39754201	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6328	2006-10-20	SANTA FE DE BOGOTA	13	050C01651363

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 6C 82A 38 CA 21 - Código Postal: 110821.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 006531 97 04 011 01021
Cedula(s) Catastra(es): 006531970401101021
CHIP: AAA0197YUFZ
Número Predial Nal: 11001016508310097000491101002l

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
41.59	64.21

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	123,836,000	2021
1	123,048,000	2020
2	115,743,000	2019
3	113,921,000	2018
4	94,916,000	2017
5	92,792,000	2016
6	86,537,000	2015
7	74,480,000	2014
8	70,942,000	2013
9	61,792,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 12 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **8A842E181621.**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

119

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	**046-2012-01021**
Demandante:	**JOSE MORENO SUAREZ**
Demandado:	**SANDRA PATRICIA MORENO MORENO**
Proceso:	**Ejecutivo Singular**

En atención a que el apoderado del extremo ejecutante presenta avalúo catastral correspondiente al bien identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-1651363** de propiedad del demandado y, como quiera que se dan los presupuestos contemplados en el artículo 444 del Código General del Proceso, es procedente continuar con el respectivo trámite.

El inmueble objeto de medida cautelar se discrimina de la siguiente forma:

Predio Cautelado – Matricula Inmobiliaria (2021)	Valor Catastral Inmuebles	Incremento 50%	Total Avalúo del Bien
50C-1651363	$ 123´836.000,00	$ 61'918.000,00	**$ 185´754.000,00**

En consecuencia, el Juzgado

AVALÚO

DISPONE:

CUESTIÓN ÚNICA: CÓRRER traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días, para que se pronuncie sobre el avalúo del predio descrito con antelación, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 18 DE MAYO DE 2021
Por anotación en estado Nº. 067 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO

LLChB

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
791eb77a210213e3988437532085a1ab5e217da6364a7064054ad758882b1ba8
Documento generado en 13/05/2021 02:30:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RV: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR NO 2011-1021 Demandante: JOSE MORENO SUARE Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO

110

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/07/2021 9:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (200 KB)

JUZGADO 11 DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL 1-4.pdf;

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: maria de jesus fonseca barrera <mafoba19572010@hotmail.com>
Enviado: viernes, 23 de julio de 2021 5:40 p. m.
Para: Coordinador Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR NO 2011-1021 Demandante: JOSE MORENO SUARE Demandada: SANDRA PATRICIA MORENO

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia a usted muy respetuosamente manifiesto que allego memorial donde solcito se sirva fijar fecha, día y hora para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien materia de la acción

95451 29-JUL-'21 14:00

Cordialmente;

María de Jesus Fonseca
Abogada
Cel: 311 558 17 16
EMAIL. mafoba19572010@hotmail.com

Libre de virus. www.avast.com

OF.EJEC.CIVIL M.PAL Letra.
95451 29-JUL-'21 14:00
6138 - 135 - 01.

SEÑOR
JUEZ ONCE DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL
E.S.D

REF: JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICPAL DE BOGOTA
PROCESO: HIPOTECARIO No 2012-1021
Demandante. JOSE MORENOSUAREZ
Demandada: SANDRA PATRICA MORENO MORENO

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA, conocida en autos en calidad de apoderada de la parte actora dentro el proceso de la referencia a usted muy respetuosamente solicito se sirva fijar, fecha, día y hora para llevar acabo la venta en pública subasta del bien materia de la acción.

Del Señor Juez;

Atentamente;

MARIA DE JESUS FONSECA BARRERA
C.C. No 41747421 de Bogotá
T.P. No 53374 del C.S de la J.
mafoba19572010@hotmail.com

Consejo Superior de la Judicatura

10

03 AGO 2021

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

122.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	**046-2012-01021**
Demandante:	**JOSE MORENO SUAREZ**
Demandado:	**SANDRA PATRICIA MORENO MORENO**
Proceso:	**Ejecutivo Singular**

Obra en el expediente avaluó catastral incrementado en un cincuenta (50%) del bien inmueble objeto de cautela (con folio de matrícula No. **50C-1651363**) allegado por el extremo activo de la Litis, de conformidad con lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso, el cual no fue objetado en tiempo por cuanto los extremos procesales estaban de acuerdo con el mismo, razón por la que se pondrá a disposición de las partes y será tenido en cuenta en el momento oportuno

Ahora bien, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en escrito militante a folio 121, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: OBRE en autos el avalúo catastral presentado por la parte actora, y téngase en cuenta en el momento oportuno.

SEGUNDO: SEÑALAR a la hora de las **11:00 A.M.**, del día **Veinticuatro (24)** del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-1651363** de propiedad de los aquí ejecutados, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 66, 667 y 96 a 98), secuestrados (fls. 69 y 70) y avaluados (fls. 118 y 119).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Lifesize**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://call.lifesizecloud.com/10282707

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

TERCERO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

CUARTO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

QUINTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

5.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

5.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzlPSiJCSENPUzk4RS4u

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

5.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

5.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i)** virtual ingresando en el link señalado con antelación, o **ii)** presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2° del artículo 452 *ídem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 17 DE AGOSTO DE 2021
Por anotación en estado N° **083** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

LFCbB

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
91fe490252fa3617c93d20b8649e731b0d280c480eb27ff325f5c8648ea94fb0
Documento generado en 12/08/2021 12:11:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica